



**ACTA DE LA SESIÓN No. 110 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO, 04 DE DICIEMBRE DE 2020**

Siendo las diez horas con seis minutos del viernes cuatro de diciembre del año dos mil veinte, se instala la sesión extraordinaria del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en modalidad virtual, con la asistencia de las siguientes señoras y señores concejales:

REGISTRO ASISTENCIA - INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos	✓	
6. Sra. Gissela Chalá	✓	
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
11. Dr. Mario Granda	✓	
12. Dr. Santiago Guarderas	✓	
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓	
14. Mgs. Analía Ledesma	✓	
15. Abg. Fernando Morales	✓	
16. Sr. Orlando Núñez	✓	
17. Lda. Blanca Paucar	✓	
18. Luis Reina	✓	
19. Sr. Luis Robles	✓	
20. Mónica Sandoval	✓	
21. Dra. Brith Vaca		✓
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano		✓

Además, asisten los siguientes funcionarios:

Mgs. Freddy Erazo Costa

Administrador General

Dunker Morales Vela

Procurador Metropolitano

Abg. Damaris Ortiz Pasuy

Secretaria General del Concejo
Metropolitano de Quito (E).



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Buenos días colegas concejales, funcionarios municipales, ciudadanía en general; el señor Alcalde me ha solicitado que presida la sesión.

Señorita Secretaria, sírvase constar el quórum para la instalación de presente sesión.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Buenos con todos, señor Presidente, de acuerdo a su autorización, me permito constatar el quórum legal y reglamentario para dar inicio a la presente sesión extraordinaria.

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Señor Vicealcalde, damas y caballeros concejales, señores funcionario, a todos los que nos siguen a través de los medios públicos y las redes, buenos días. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Buenos días. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Buenos días señor Vicealcalde, señoras y señores concejales, y a toda la ciudadanía de Quito que nos sigue por las redes sociales. Presiente señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Buenos días. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Buenos días con todos, compañeros comentarles que ayer participé en el Mundial de 40, quedé vice campeón a nombre de todos ustedes. ¡Que viva Quito!



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Vicealcaldesa Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Buenos días señor Vicecalde, concejales y concejalas, a quienes nos acompañarán, y al compañero vice campeón, buenos días. Presente.

Felicitaciones Omar.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejales Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señor Vicecalde, compañeros concejales, señores funcionarios, ciudadanos buenos días, saludos al vice campeón.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Buenos días con todos, con todas, saludos al Vicecalde, al vice campeón, a todos ustedes y a los oyentes. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Buenos días con todos compañeros concejales, amigos, a todo el público presente, por supuesto, y al vice campeón también un saludo. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Muy buenos días con todos, al público que nos sigue por redes, y parece que vamos a tener que hacer una vitrina para tener los trofeos del Concejo Metropolitano, gracias Omar. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: Presente.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Buenos días con todos compañeros. Presente.

Y que nos cuente quien quedó de campeón.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Buenos días, un gusto. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: Muy buenos días señor Vicealcalde, señoras y señores concejales, un saludo cordial, pues fui testigo de ese triunfo del compañero Omar Cevallos, felicitaciones ese triunfo. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Blanca Paucar; quien me permito informar, está cumpliendo años, un feliz cumpleaños concejala Blanquita.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Muchas gracias mi querida Damaris; buenos días con todas y todos. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Quito milenario, Quito rebelde está de fiesta, no por la conquista ni la colonización; Blanquita está de fiesta, ¡vivan los que conmemoran años! Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Robles.



Concejal Sr. Luis Robles: Señor Vicealcalde, señoras y señores concejales, señor vice campeón, Blanquita, feliz cumpleaños, también hay como hacerse propaganda, yo cumpla años el día de mañana. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Presidente Dr. Santiago Guarderas.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señoras concejales, señores concejales, muy buenos días, extenderles mi saludo fraterno a todos ustedes; desearle un feliz cumpleaños a la concejala Blanquita Paucar, al concejal Luis Robles que cumple el día de mañana, y al concejal René Bedón, que cumple el 6 de diciembre; al vice campeón por hacernos quedar bien como Concejo Metropolitano; a los distintos funcionarios, a quienes nos siguen por el streaming y las redes sociales, y a la ciudadanía en general, muy buenos días. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Me permito informar que también se ha conectado a esta sesión virtual la concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Buenos días señor Alcalde, compañeras y compañeros concejales, ciudadanía, funcionarios. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con veinte miembros del Concejo presente, contamos con el quórum legal y reglamentario para dar inicio a la presente sesión extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Existiendo el quórum reglamentario, declaro instalada la sesión extraordinaria del Concejo Metropolitano, señorita Secretaría sírvase dar lectura del orden del día.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización señor Presidente, procedo a dar lectura del orden del día para la presente sesión extraordinaria No. 110 del Concejo Metropolitano de Quito.

“I. Conocimiento del Informe de la Comisión de Mesa, respecto de las condecoraciones que otorga anualmente el Concejo Metropolitano de Quito en la sesión solemne por la Fundación de San Francisco de Quito, de conformidad con los artículos II.3.50 y II.3.51 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; y, resolución al respecto. (IC-COM-2020-001).

II. Primer debate del proyecto de “Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que incorpora en el Libro IV.7 del Ordenamiento Territorial, el Título II de la “Delimitación de los barrios del Distrito Metropolitano de Quito.” (IC-O-CUS-2020-061)”.

Este es el orden del día plateado para esta sesión extraordinaria, señores miembros de este Cuerpo Colegiado.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias señorita Secretaria, sírvase dar lectura del primer punto del orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Primer punto:

I. Conocimiento del Informe de la Comisión de Mesa, respecto de las condecoraciones que otorga anualmente el Concejo Metropolitano de Quito en la sesión solemne por la Fundación de San Francisco de Quito, de conformidad con los artículos II.3.50 y II.3.51 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; y, resolución al respecto. (IC-COM-2020-001).

Ese es el punto señores miembros de este Concejo.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sírvase dar lectura, señorita Secretaria, no sé si el informe o los aspectos relevantes, con respecto a quienes han sido considerados para ganar los distintos premios que otorga la ilustre municipalidad.

ke



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización procedo a compartir mi pantalla y a dar lectura:

4. CONCLUSIONES

Durante la sesión realizada el 27 de noviembre de 2020, la Comisión de Mesa, revisó las postulaciones presentadas a la fecha y realizó el siguiente análisis en cada categoría.

4.1. Condecoración Gran Collar Rumiñahui

Para este galardón se informa que no hubo postulantes, por lo cual, los integrantes de la Comisión la declaran desierta.

4.2. Condecoración Gran Collar "San Francisco de Quito"

Para este galardón hubo 14 postulantes, de las cuales se destacó la postulación a la Fuerza Aérea Ecuatoriana, institución de carácter nacional y de alto relieve y reconocimiento que este año cumple sus 100 años de vida institucional, para lo cual los integrantes de la Comisión de Mesa recomiendan que sea la Fuerza Aérea Ecuatoriana la acreditada con esta condecoración.

4.3. Condecoración Gran Collar "Sebastián de Benalcázar"

Tras el análisis de los integrantes de la Comisión de Mesa, y puesto que el único postulante no cumple con los requisitos para ser merecedor de esta condecoración, se declara desierto esta distinción.

4.4. Condecoración Gran Collar "Luis Héctor Chislain de Carondelet y Barón de Carondelet"

La Comisión de Mesa, ante los méritos de la postulada y su invaluable aporte en sus actividades en beneficio de la ciudad de Quito, y por su extensa carrera, recomienda que la señora Christiana Borchart de Moreno, sea la ganadora de esta condecoración, puesto que sus estudios han significado un gran aporte al conocimiento de la historia del Ecuador y en especial del círculo quiteño de Humboldt y de cómo, en el desarrollo de sus investigaciones, se relacionó con la comunidad local de la época. La doctora Borchart ha investigado también sobre los estilos de vida de las mujeres quiteñas y la crisis colonial en el siglo XVII e inicios del XX, destacando las fascinantes vidas de Victoria Loza (1730-1805) y María Ontaneda Larrain.

4.5. Condecoración al Mérito Deportivo "Ciudad de Quito"

En esta condecoración se presentaron 2 postulaciones: la de la ciclista Miryam Núñez y la del basquetbolista Diego Romo, para lo cual, los integrantes de la Comisión de Mesa, tras el análisis del palmarés deportivo y su representatividad para la ciudad y el país, recomiendan que se entregue la Condecoración al Mérito Deportivo a la ciclista Miryam Núñez y, como establece en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito en su Art. II.3.50, literal e) "*En el caso de que esta condecoración no se le otorgue a un deportista nacido en la ciudad de Quito se entregará una mención de honor para el deportista quiteño que haya tenido un desempeño destacado durante el año.*", recomiendan se haga la entrega de la Mención de Honor al basquetbolista quiteño, Diego Romo.

4.6. Condecoración "María Verónica Cordovez"

Para la presente condecoración, tras el análisis de la hoja de vida y los documentos de sustento de los postulantes, los integrantes de la Comisión de Mesa recomiendan que el Ing. César Díaz Álvarez sea quien reciba esta distinción por su destacada labor en beneficio de la seguridad de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito. Además, su carta de postulación está avalada por la red de mercados municipales y habitantes de los barrios en los cuales la intervención destacada en seguridad ha dado resultados efectivos como el caso de la recuperación de la calle Loja, que por años fue un foco grande de inseguridad y que pudo solucionar.

4.7. Condecoración "Federico González Suárez"

Los integrantes de la Comisión de Mesa, tras un extenso análisis de las carpetas de los postulantes, recomienda que el acreedor de esta condecoración sea el Dr. Enrique Ayala Mora por su amplia y reconocida trayectoria académica que ha realizado tanto a nivel nacional como internacional, rescatando nuestra historia y generando aportes valiosos para los quiteños y quiteñas. Enrique Ayala Mora es un historiador, político, editorialista y catedrático ecuatoriano.



4.8. Condecoración "Eugenio Espejo"

La mencionada condecoración que está destinada a personalidades en las ciencias biológicas y naturales, tras el análisis pertinente de los integrantes de la Comisión de Mesa, es para la Dra. María Del Carmen Ulloa por su amplia trayectoria académica, quien lleva 27 años trabajando en el Missouri Botanical Garden, en St. Louis, Estados Unidos, una de las instituciones botánicas más prestigiosas del mundo. Su sólido y extenso trabajo como experta sobre la flora de los páramos y bosques altoandinos ha arrojado la publicación de 25 especies de plantas nuevas para la ciencia (22 del Ecuador). Durante su carrera ha sido autora o coautora de 21 libros sobre la flora andina y particularmente quiteña. Es miembro de la Academia de Ciencias del Ecuador, Investigadora Asociada del Instituto Nacional de Biodiversidad, Profesora Emérita de la Universidad del Azuay, Investigadora Ad-Honorem del Departamento de Ciencias Biológicas de la PUCE. Fue investigadora Prometeo con el Herbario Nacional del Ecuador y la Universidad del Azuay.

4.9. Condecoración "José Gualberto Pérez"

La condecoración que se destina a personalidades destacadas en las ciencias físicas y exactas recibió un sólo postulante, que la Comisión de Mesa la consideró como el ganador, tras la revisión de la destacada participación del Ing. David Llerena al obtener el primer lugar en Ecuador y tercer lugar a nivel de Latinoamérica, en una competición de programación que contó con más de 70.000 inscritos de diferentes países como México, Argentina, Perú, Colombia, Uruguay, Ecuador entre otros, y fue organizado por la empresa IBM junto con otras empresas de diferentes países, que dejó en alto el nombre del Ecuador, y de su ciudad Quito.

4.10. Condecoración "Antonio Quevedo"

Este galardón está destinado a personalidades destacadas en la política internacional, para lo cual la carpeta del Embajador Luis Gallegos cumple con todos los criterios para ser merecedor de ella, por su destacada labor como representante del país y más de 40 años de carrera y misiones importantes para la diplomacia de Ecuador, recibiendo la recomendación de los integrantes de la Comisión de Mesa.

4.11. Condecoración "Aurelio Espinosa Pólit"

Tras el análisis de los expedientes de los postulantes, los integrantes de la Comisión de Mesa, recomiendan que la condecoración sea para el señor Pablo Rafael Idrovo, por su destacada labor en el mundo de las letras, destacando sus logros como: Premio Nacional de Literatura 2014, Premio de Narrativa Globo Dorado 2013, Mejor Obra Escrita Universidad Técnica Particular de Loja 2004, Premio Simón Bolívar en el 2003, Premio Instituto de Arte 2000, 2001, Premio de Oro Unión Hispanomundial de Escritores 2012, Premio Espiga de Oro en Narrativa 2015 y otros. Ha alcanzado la publicación en diversas antologías literarias en papel y en digital, en varios países como en España, Venezuela, Perú, Colombia, Estados Unidos de Norte América, Italia, Chile y Ecuador.

4.12. Condecoración "Manuela Cañizares"

En la presente condecoración se postula la incansable labor del economista Jorge Rodríguez (+) cuyo eje transversal de su trayectoria fue la lucha anticorrupción. En julio de 2015, junto con otras reconocidas figuras del país fundaron la Comisión Nacional Anticorrupción, por encargo de varias organizaciones sociales, sindicalistas e indígenas. Es por ello que los integrantes de la Comisión de Mesa recomiendan que se haga la entrega postmortem de esta condecoración al Economista Jorge Rodríguez, que está destinada a personalidades que hayan destacado en la defensa de los derechos humanos.

4.13. Condecoración "Oswaldo Guayasamin"

Tras el análisis y revisión de sus obras, amplia carrera y aporte para el rescate de la cultura ecuatoriana, los integrantes de la Comisión de Mesa, consideran que el pintor quiteño Miguel Betancourt reúne las características necesarias para hacerse acreedor a esta distinción. Miguel Betancourt es un pintor experimentado de Ecuador. Los temas centrales de su trabajo son los paisajes ecuatorianos, los árboles, la arquitectura, los Andes y sus colores, así como los bailarines que viven en esta región del país. Las pinturas de Betancourt oscilan entre la figuración y lo que se llama abstracto, entre estructuras geométricas y un caos expresionista.



4.12. Condecoración "Manuela Cañizares"

En la presente condecoración se postula la incansable labor del economista Jorge Rodríguez (+) cuyo eje transversal de su trayectoria fue la lucha anticorrupción. En julio de 2015, junto con otras reconocidas figuras del país fundaron la Comisión Nacional Anticorrupción, por encargo de varias organizaciones sociales, sindicalistas e indígenas. Es por ello que los integrantes de la Comisión de Mesa recomiendan que se haga la entrega postmortem de esta condecoración al Economista Jorge Rodríguez, que está destinada a personalidades que hayan destacado en la defensa de los derechos humanos.

4.13. Condecoración "Oswaldo Guayasamín"

Tras el análisis y revisión de sus obras, amplia carrera y aporte para el rescate de la cultura ecuatoriana, los integrantes de la Comisión de Mesa, consideran que el pintor quiteño Miguel Betancourt reúne las características necesarias para hacerse acreedor a esta distinción. Miguel Betancourt es un pintor experimentado de Ecuador. Los temas centrales de su trabajo son los paisajes ecuatorianos, los árboles, la arquitectura, los Andes y sus colores, así como los bailarines que viven en esta región del país. Las pinturas de Betancourt oscilan entre la figuración y lo que se llama abstracto, entre estructuras geométricas y un caos expresionista.

4.14. Condecoración "Jonatás Saénz"

Después del análisis de los expedientes de los postulantes, los integrantes de la Comisión de Mesa recomiendan que la condecoración sea para el Centro del Muchacho Trabajador por su abnegada labor en beneficio de la inclusión social de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito.

La motivación para que sea acreedora de esta distinción es porque el Centro del Muchacho Trabajador presta sus servicios a familias con necesidades básicas insatisfechas y que vivan principalmente en zonas urbano-marginales del Norte de Quito. En la actualidad atiende a un total de 323 familias. Cuenta entonces con 885 niñas, niños y adolescentes desde el 1 año de edad que se benefician de su oferta educativa en los niveles de: 1) Centro de Desarrollo Infantil (CDI), 2) Educación Básica, 3) Bachillerato Técnico y en Ciencias y 4) Educación Extracurricular. Al respecto, cabe indicar que el número de familias atendidas se duplicó este año gracias a la suscripción de un convenio con el MIES, a través del cual se otorga al Centro del Muchacho Trabajador la administración de los CDI de Enrique Velazco, Carcelén Bajo I, Carcelén Bajo II y Roldós. El Centro del Muchacho Trabajador y su propuesta integral mantienen unidades productivas que constituyen espacios de aprendizaje para la creación de destrezas necesarias para la entrada al mercado laboral. Asimismo, estas constituyen una oportunidad de empleo para las familias afiliadas al Centro. Al momento se mantiene tres unidades productivas activas, las cuales ofertan productos y servicios con garantía de calidad e innovación. Cuentan con espacio, equipamiento y personal que garantizan la responsabilidad social y ambiental:

- Carpintería (con tres líneas de producción: modulares, muebles de construcción, hogar, extensibles y plegables, exhibidores comerciales, didácticos y promocionales). El taller de carpintería cuenta con un equipo de 12 miembros, en su mayoría ex alumnos del Centro del Muchacho Trabajador.
- Metalmecánica (con servicio de corte, plegado, soldadura y pintura en horno). El taller de metalmecánica constituye un espacio para la realización de prácticas pre-profesionales de los alumnos del Bachillerato Técnico quienes trabajan con profesores expertos en el área.
- Confecciones (uniformes, línea deportiva y accesorios). El taller de confecciones se reabrió este año y al momento brinda trabajo a 5 madres de familia quienes adquieren nuevas capacidades bajo la guía de una diseñadora local.

4.15. Condecoración "Carlos Montufar"

Ante el análisis pertinente, realizado por los integrantes de la Comisión de Mesa, se procede a recomendar entregar esta condecoración al señor Carlos Andrés Valencia Quinteros, quien por más de 16 años ha trabajado en beneficio de promocionar y ser un embajador de la ciudad capital, al ser quien ha acompañado a personajes importantes y también representante del municipio para emprender nuevos proyectos en diferentes ámbitos. Es uno de los pocos guías turísticos del Municipio de Quito que habla tres idiomas, es instructor local y a nivel nacional representando de la mejor manera al Municipio, además de ser reconocido por muchas personas a nivel del país.



- Carpintería (con tres líneas de producción: modulares, muebles de construcción, hogar, extensibles y plegables, exhibidores comerciales, didácticos y promocionales). El taller de carpintería cuenta con un equipo de 12 miembros, en su mayoría ex alumnos del Centro del Muchacho Trabajador.
- Metalmecánica (con servicio de corte, plegado, soldadura y pintura en horno). El taller de metalmecánica constituye un espacio para la realización de prácticas pre-profesionales de los alumnos del Bachillerato Técnico quienes trabajan con profesores expertos en el área.
- Confecciones (uniformes, línea deportiva y accesorios). El taller de confecciones se reabrió este año y al momento brinda trabajo a 5 madres de familia quienes adquieren nuevas capacidades bajo la guía de una diseñadora local.

4.15. Condecoración “Carlos Montufar”

Ante el análisis pertinente, realizado por los integrantes de la Comisión de Mesa, se procede a recomendar entregar esta condecoración al señor Carlos Andrés Valencia Quinteros, quien por más de 16 años ha trabajado en beneficio de promocionar y ser un embajador de la ciudad capital, al ser quien ha acompañado a personajes importantes y también representante del municipio para emprender nuevos proyectos en diferentes ámbitos. Es uno de los pocos guías turísticos del Municipio de Quito que habla tres idiomas, es instructor local y a nivel nacional representando de la mejor manera al Municipio, además de ser reconocido por muchas personas a nivel del país.

4.16. Condecoración “Pedro Pablo Traversari”

Esta categoría que está destinada a personalidades del mundo de las artes musicales, los integrantes de la Comisión de Mesa sugieren que la distinción sea otorgada a los Hermanos Trujillo, conocidos popularmente como “Los Pibes Trujillo” por considerarse un referente cultural y musical para los ecuatorianos. La carta de motivación presentada, y por la cual es considerada su designación, reza lo siguiente: “Los Pibes Trujillo” empiezan su vida musical cantando villancicos en las Iglesias de su natal ciudad de Quito, de manera primordial y primigenia en la Iglesia del Perpetuo Socorro del Barrio América.

Inician y despiertan su vocación por el canto en la Escuela “Pablo Julián Gutiérrez”, ubicada en el barrio América, allí interpretaban pasillos y música popular ecuatoriana. Al lastimoso fallecimiento de la señora madre, antes del inicio de su ejercicio profesional de cantantes, los Hermanos Trujillo, y por la condición laboral de servicio militar de su padre, los tres chicos, quedan a cargo de su tío paterno. Desarrollan sus actividades artísticas en las Iglesias de la ciudad de Quito, logrando gran aceptación y admiración del público, esto los lleva a participar a partir de 1956 en radios de la capital y provoca especial atención del gran guitarrista Segundo Quintero, quien apoya para que en 1961 los Pibes Trujillo realicen su primera grabación en con el sello ONIX y la composición musical de Salvador Bustamante Celi.

El público de Quito y del País recibe esta producción musical de Villancicos con gran identidad, lo que obliga a la empresa Fe discos J.D. Feraud Guzmán, a marcar un hito en su producción musical con las fabulosas voces de los Hermanos Trujillo y el profesional acompañamiento musical de Segundo Bautista (órgano y acordeón), Sergio Bedoya (guitarra), Rosalino Quintero (requinto) y Carlos Silva Pareja (bajo).

El éxito de los Villancicos de los “Pibes Trujillo”, tuvo gran impacto de corto tiempo, ya que con el venir de la adolescencia, sus voces cambiaron y su manager (tío paterno) no supo cómo realizar los cambios necesarios para el buen caminar profesional de estas tres prodigiosas voces.

Durante su corta vida artística a cargo del tío paterno, tuvieron gran maltrato y explotación laboral y económica, ya que como es dicho por los mismos hermanos Trujillo, durante su trayectoria artística, no recibieron ni un centavo de sus trabajos, en tanto que su tío, se benefició de cada presentación y regalías que se producía de las voces mágicas de estos tres encantadores pequeños artistas.

5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MESA:

La Comisión de Mesa, en sesión extraordinaria de fecha 27 de noviembre de 2020, luego de analizar las hojas de vida de cada postulante y con fundamento en lo dispuesto en los artículos II.3.50 y II.3.51 de Código Municipal, relativa a las condecoraciones, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito, otorgue las mismas, conforme el siguiente detalle:



Como ustedes pueden visualizar, señores miembros de este Cuerpo Colegiado, este es el informe que emitió la Comisión de Mesa relacionado con las condecoraciones que otorga anualmente el Municipio de Quito por la fundación española; en la parte de conclusiones, me permito leer:

“Durante la sesión realizada el 27 de noviembre de 2020, la Comisión de Mesa resolvió las postulaciones presentadas a la fecha y realizó el siguiente análisis en cada categoría:

Condecoración Gran Collar Rumiñahui

Para este galardón se informa que no hubo postulantes, por lo cual, los integrantes de la Comisión la declaran desierta.

Condecoración Gran Collar “San Francisco de Quito”

Para este galardón hubo 14 postulantes, de las cuales se destacó la postulación a la Fuerza Aérea Ecuatoriana, institución de carácter nacional y de alto relieve y reconocimiento que este año cumple sus 100 años de vida institucional, para lo cual los integrantes de la Comisión de Mesa recomiendan que sea la Fuerza Aérea Ecuatoriana la acreditada con esta condecoración.

Condecoración Gran Collar “Sebastián de Benalcázar”

Tras el análisis de los integrantes de la Comisión de Mesa, y puesto que el único postulante no cumple con los requisitos para ser merecedor de esta condecoración, se declara desierto esta distinción.

Condecoración Gran Collar “Luis Héctor Chislain de Carondelet y Barón de Carondelet”

La Comisión de Mesa, ante los méritos de la postulada y su invaluable aporte en sus actividades en beneficio de la ciudad de Quito, y por su extensa carrera, recomienda que se otorgue esta condecoración a la señora Christiana Borchart de Moreno, puesto que sus estudios han significado un gran aporte al conocimiento de la historia del Ecuador y en especial del círculo quiteño de Humboldt y de cómo, en el desarrollo de sus investigaciones, se relacionó con la comunidad local de la época. La doctora Borchart ha investigado también sobre los estilos de vida de las mujeres quiteñas y la crisis colonial en el siglo XVII y en el siglo XX, destacando las fascinantes vidas de Victoria Loza y María Ontaneda Larrain.

Condecoración al Mérito Deportivo “Ciudad de Quito”

En esta condecoración se presentaron 2 postulaciones: la de la ciclista Miryam Núñez y la del basquetbolista Diego Romo, para lo cual, los integrantes de la Comisión de Mesa, tras el análisis del palmarés deportivo y su representatividad para la ciudad y el país,



recomiendan que se entregue la Condecoración al Mérito Deportivo a la ciclista Miryam Núñez y, como establece en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito en su Art. II.3.50, literal e) "En el caso de que esta condecoración no se le otorgue a un deportista nacido en la ciudad de Quito/ se entregará una mención de honor para el deportista quiteño que haya tenido un desempeño destacado durante el año."; entonces, la Comisión de Mesa recomienda que se haga la entrega de la Mención de Honor al basquetbolista quiteño, Diego Romo.

Condecoración "María Verónica Cordovez"

Para la presente condecoración, tras el análisis de la hoja de vida y los documentos de sustento de los postulantes, los integrantes de la Comisión de Mesa recomiendan que el Ing. César Díaz Álvarez sea quien reciba esta distinción por su destacada labor en beneficio de la seguridad de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito. Además, su carta de postulación está avalada por la red de mercados municipales y habitantes de los barrios en los cuales la intervención destacada en seguridad ha dado resultados efectivos como el caso de la recuperación de la calle Loja, que por años fue un foco grande de inseguridad y que pudo solucionar.

Condecoración "Federico González Suárez"

Los integrantes de la Comisión de Mesa, tras un extenso análisis de las carpetas de los postulantes, recomienda que el acreedor de esta condecoración sea el Dr. Enrique Ayala Mora por su amplia y reconocida trayectoria académica que ha realizado tanto a nivel nacional como internacional, rescatando nuestra historia y generando aportes valiosos para los quiteños y quiteñas. Enrique Ayala Mora es un historiador, político, editorialista y catedrático ecuatoriano.

Condecoración "Eugenio Espejo"

La mencionada condecoración que está destinada a personalidades en las ciencias biológicas y naturales, tras el análisis pertinente de los integrantes de la Comisión de Mesa, es para la Dra. María Del Carmen Ulloa por su amplia trayectoria académica, quien lleva 27 años trabajando en el Missouri Botanical Garden, en St. Louis, Estados Unidos, una de las instituciones botánicas más prestigiosas del mundo. Su sólido y extenso trabajo como experta sobre la flora de los páramos y bosques altoandinos ha arrojado la publicación de 25 especies de plantas nuevas para la ciencia (22 del Ecuador). Durante su carrera ha sido autora o coautora de 21 libros sobre la flora andina y particularmente quiteña. Es miembro de la Academia de Ciencias del Ecuador, Investigadora Asociada del Instituto Nacional de Biodiversidad, Profesora Emérita de la Universidad del Azuay, Investigadora Ad-Honorem del Departamento de Ciencias



Biológicas de la PUCE. Fue investigadora Prometeo con el Herbario Nacional del Ecuador y la Universidad del Azuay.

Condecoración “José Gualberto Pérez”

La condecoración que se destina a personalidades destacadas en las ciencias físicas y exactas recibió un sólo postulante, que la Comisión de Mesa la consideró como el ganador, tras la revisión de la destacada participación del Ing. David Llerena al obtener el primer lugar en Ecuador y tercer lugar a nivel de Latinoamérica, en una competición de programación que contó con más de 70.000 inscritos de diferentes países como México, Argentina, Perú, Colombia, Uruguay, Ecuador entre otros, y fue organizado por la empresa IBM junto con otras empresas de diferentes países, que dejó en alto el nombre del Ecuador, y de su ciudad Quito.

Condecoración “Antonio Quevedo”

Este galardón está destinado a personalidades destacadas en la política internacional, para lo cual la carpeta del Embajador Luis Gallegos cumple con todos los criterios para ser merecedor de ella, por su destacada labor como representante del país y más de 40 años de carrera y misiones importantes para la diplomacia de Ecuador, recibiendo la recomendación de los integrantes de la Comisión de Mesa.

Condecoración “Aurelio Espinosa Pólit”

Tras el análisis de los expedientes de los postulantes, los integrantes de la Comisión de Mesa, recomiendan que la condecoración sea para el señor Pablo Rafael Idrovo, por su destacada labor en el mundo de las letras, destacando sus logros como: Premio Nacional de Literatura 2014, Premio de Narrativa Globo Dorado 2013, Mejor Obra Escrita Universidad Técnica Particular de Loja 2004, Premio Simón Bolívar en el 2003, Premio Instituto de Arte 2000, 2001, Premio de Oro Unión Hispanomundial de Escritores 2012, Premio Espiga de Oro en Narrativa 2015 y otros. Ha alcanzado la publicación en diversas antologías literarias en papel y en digital, en varios países como en España, Venezuela, Perú, Colombia, Estados Unidos de Norte América, Italia, Chile y Ecuador.

Condecoración “Manuela Cañizares”

En la presente condecoración se postula la incansable labor del economista Jorge Rodríguez, es una condecoración post mortem, cuyo eje transversal de su trayectoria fue la lucha anticorrupción. En julio de 2015, junto con otras reconocidas figuras del país fundaron la Comisión Nacional Anticorrupción, por encargo de varias organizaciones sociales, sindicalistas e indígenas. Es por ello que los integrantes de la Comisión de Mesa recomiendan que se haga la entrega post mortem de esta condecoración al



Economista Jorge Rodríguez, que está destinada a personalidades que hayan destacado en la defensa de los derechos humanos.

Condecoración "Oswaldo Guayasamín"

Tras el análisis y revisión de sus obras, amplia carrera y aporte para el rescate de la cultura ecuatoriana, los integrantes de la Comisión de Mesa, consideran que el pintor quiteño Miguel Betancourt reúne las características necesarias para hacerse acreedor a esta distinción. Miguel Betancourt es un pintor experimentado de Ecuador. Los temas centrales de su trabajo son los paisajes ecuatorianos, los árboles, la arquitectura, los Andes y sus colores, así como los bailarines que viven en esta región del país. Las pinturas de Betancourt oscilan entre la figuración y lo que se llama abstracto, entre estructuras geométricas y un caos expresionista.

Condecoración "Jonatás Saénz"

Después del análisis de los expedientes de los postulantes, los integrantes de la Comisión de Mesa recomiendan que la condecoración sea para el Centro del Muchacho Trabajador por su abnegada labor en beneficio de la inclusión social de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito.

La motivación para que sea acreedora de esta distinción es porque el Centro del Muchacho Trabajador presta sus servicios a familias con necesidades básicas insatisfechas y que viven principalmente en zonas urbano-marginales del Norte de Quito. En la actualidad atiende a un total de 323 familias. Cuenta entonces con 885 niñas, niños y adolescentes desde el 1 año de edad que se benefician de su oferta educativa en los niveles de: 1) Centro de Desarrollo Infantil (CDI), 2) Educación Básica, 3) Bachillerato Técnico y en Ciencias y 4) Educación Extracurricular. Cabe indicar que el número de familias atendidas se duplicó este año gracias a la suscripción de un convenio con el MIES, a través del cual se otorga al Centro del Muchacho Trabajador la administración de los CDI de Enrique Velazco, Carcelén Bajo I, Carcelén Bajo II y Roldós. El Centro del Muchacho Trabajador y su propuesta integral mantienen unidades productivas que constituyen espacios de aprendizaje para la creación de destrezas necesarias para la entrada al mercado laboral, entre estas tenemos:

- Carpintería
- Metalmecánica
- Confeciones

Condecoración "Carlos Montufar"



Ante el análisis pertinente, realizado por los integrantes de la Comisión de Mesa, se procede a recomendar entregar esta condecoración al señor Carlos Andrés Valencia Quinteros, quien por más de 16 años ha trabajado en beneficio de promocionar y ser un embajador de la ciudad capital, al ser quien ha acompañado a personajes importantes y también representante del municipio para emprender nuevos proyectos en diferentes ámbitos. Es uno de los pocos guías turísticos del Municipio de Quito que habla tres idiomas, es instructor local y a nivel nacional representando de la mejor manera al Municipio, además de ser reconocido por muchas personas a nivel del país.

Condecoración “Pedro Pablo Traversari”

Esta categoría que está destinada a personalidades del mundo de las artes musicales, los integrantes de la Comisión de Mesa sugieren que la distinción sea otorgada a los Hermanos Trujillo, conocidos popularmente como “Los Pibes Trujillo” por considerarse un referente cultural y musical para los ecuatorianos. La carta de motivación presentada, y por la cual es considerada su designación, reza lo siguiente: “Los Pibes Trujillo” empiezan su vida musical cantando villancicos en las Iglesias de su natal ciudad de Quito, de manera primordial y primigenia en la Iglesia del Perpetuo Socorro del Barrio América.

Dictamen de la Comisión de Mesa:

En sesión extraordinaria de 27 de noviembre de 2020, luego de analizar las hojas de vida de cada postulante y con fundamento en lo dispuesto en los artículos II.3.50 y II.3.51 de Código Municipal, relativa a las condecoraciones, emite DICTAMEN FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano de Quito, otorgue las mismas condecoraciones, conforme el siguiente detalle:

Y como ustedes pueden ver es una matriz de las condecoraciones que he procedido a leer anteriormente, en donde se detallan los nombres de los condecorados.

Suscriben el presente informe los miembros de la Comisión de Mesa”.

Ese ha sido el dictamen de esta sesión, señor Presidente, que ha emitido la Comisión de Mesa.

Ingresa a la sesión en la plataforma virtual la concejala Dra. Brith Vaca, a las 10h24. (20 concejales).

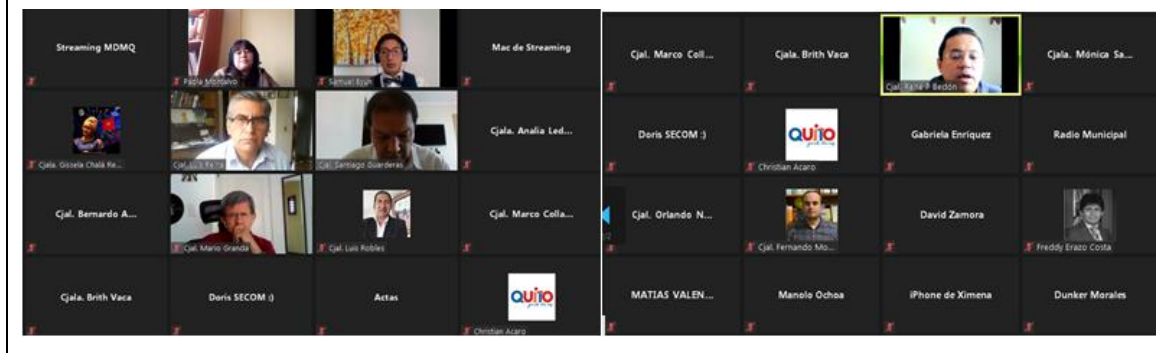
Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tal vez es importante indicarles, señores miembros del Cuerpo Edilicio, que este dictamen fue aprobado de forma unánime por los miembros integrantes de la Comisión de Mesa; así que la moción sería aprobar, por parte del Concejo, este dictamen o las condecoraciones que han sido consideradas por la Comisión de Mesa.

Salen de la sesión en la plataforma virtual los concejales Mgs. Soledad Benítez y Mgs. Juan Carlos Fiallo, a las 10h26. (18 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Apoyo la moción.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Apoyo la moción.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Apoyo la moción.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Teniendo apoyo la moción, señorita Secretaria, sírvase tomar votación.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización señor Presidente, procedo a tomar votación para aprobar el informe de la Comisión de Mesa.

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Con la felicitación a todos quienes se hacen acreedores a estas condecoraciones, tanto a personas naturales, cuanto a entidades. A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Soledad Benítez, concejala tiene su micrófono apagado. Volvemos sobre la votación.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Felicitando a todos los ganadores de estos importantes premios municipales. A favor, señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Igualmente, con mi felicitación a todos los galardonados por sus brillantes trayectorias. A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: De igual manera con todas las felicitaciones a todos los ganadores. A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Vicealcaldesa Gissela Chalá, Vicealcaldesa tiene el micrófono apagado. Vuelvo sobre la votación.

Concejala Sra. Gissela Chalá: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Marco Collaguazo.



Concejal Dr. Marco Collaguazo: Con la felicitación a las personas acreedoras a los premios. A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Felicitaciones a todos y todas. A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Felicitando, por supuesto, a todos los que han logrado este reconocimiento municipal. A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Felicitando a todos los que han tenido los méritos; mi voto a favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Fernando Morales.



Concejal Abg. Fernando Morales: Felicitando a todas las personas que han sido reconocidas. A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: Mi respeto y admiración con este sentimiento de felicitación para los ganadores de estos galardones. A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Felicitándoles a todos quienes hacen el orgullo en cada uno de los sectores. A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Debiendo señalar que la Comisión de Mesa en la sesión del viernes pasado, fuimos revisando cada uno de los postulantes, uno por uno, y haciendo votación individual existía, no en todos los casos un voto unánime; sin embargo, el informe es no sólo y siendo consecuente con lo que yo misma firmé. A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Reina, su voto, no le escuchamos bien.

Concejal Luis Reina: No es fácil coincidir, necesariamente, veo que hay una tendencia a favorecer, pero expresando el reconocimiento a la labor, el esfuerzo. A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: A favor.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Tiene problemas de conexión, se registra como ausente.

Vicealcaldesa Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Mil disculpas, estoy con la conexión intermitente, casi no estaba escuchando bien cuando ya tocaba votar; ojalá hubiésemos podido votar uno por uno y poder expresar, también, algunos criterios importantes en función de ciudad, sin embargo, ya que es un solo informe y hay personas que han hecho muchísimo por este Distrito Metropolitano. A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Presidente Dr. Santiago Guarderas.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicecalde del Distrito Metropolitano de Quito: Creo que es el resultado de un examen minucioso, objetivo, en revisión de los parámetros y creo que las personas que han sido galardonadas tienen los méritos suficientes para haber obtenido esos premios. A favor.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO		QUITO				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombres	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CJAL BERNARDO ARAD	1				
2	CJALA SOLEDAD BENITEZ					1
3	CJAL RENE BEDON	1				
4	CJAL JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
5	CJAL OMAR CEVALLOS	1				
6	CJALA GISELA CHALA	1				
7	CJAL MARCO COLLAGUAZO	1				
8	CJALA LUZ ELENA COLOMA	1				
9	CJAL EDUARDO DEL POZO	1				
10	CJAL JUAN CARLOS FIALLO					1
11	CJAL MARIO GRANDA	1				
12	CJAL SANTIAGO GUARDERAS	1				
13	CJALA ANDREA HIDALGO	1				
14	CJALA ANALLIA LEDESMA	1				
15	CJAL FERNANDO MORALES	1				
16	CJAL ORLANDO NUÑEZ	1				
17	CJALA BLANCA PAUCAR	1				
18	CJAL LUIS REINA	1				
19	CJAL LUIS ROBLES	1				
20	CJALA MÓNICA SANDOVAL	1				
21	CJALA BRITH VACA	1				
22	ALC. JORGE YUNDA MACHADO					1
VOTACIÓN TOTAL		19	0	0	0	3



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez					✓
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo					✓
11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas	✓				
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Abg. Fernando Morales	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde					✓
VOTACIÓN TOTAL	19	0	0	0	3

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con diecinueve votos afirmativos y tres miembros del Concejo ausentes, se aprueba el informe de la Comisión de Mesa.

El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (19 votos afirmativos), resuelve aprobar la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C 103 – 2020

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad*



interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales.”;

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.”;*

Que, el artículo 266 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias.”;*

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 87, establece las atribuciones del Concejo Metropolitano, conforme el literal a) indica: *“Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones”;* y en concordancia con el literal d) el cual expresa: *“El expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares.”;*

Que, el artículo II.3.50 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito manifiesta que: *“Las condecoraciones que otorga el Concejo Metropolitano de Quito son las que se describen en este capítulo. Las siguientes se entregarán en la sesión solemne del 6 de diciembre, día en que se estableció el primer Cabildo de la ciudad en 1534, con ocasión de la fundación Española de San Francisco de Quito y, sólo en caso extraordinario, en otra oportunidad: a. Condecoración Gran Collar “Rumiñahui”: Es la más alta distinción que otorga el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y está destinada exclusivamente a Jefes de Estado, Jefes de Gobierno y a eximias personalidades nacionales o extranjeras que se hayan destacado por su servicio a la humanidad. b. Condecoración Gran Collar “San Francisco de Quito”: Destinada a personalidades o instituciones de gran relieve que se hayan destacado por alguna acción que trascienda en la comunidad local, nacional o internacional. c. Condecoración Gran Collar “Sebastián de Benalcázar”: Destinada a ministros y secretarios de Estado, embajadores y en general, titulares y vocales de las Funciones del Estado determinadas en la Constitución*



de la República o personalidades de similar rango que hayan prestado relevantes servicios a la ciudad. d. Condecoración Gran Collar "Luis Héctor Chislain de Carondelet y Barón De Carondelet": Destinada a personalidades extranjeras que se hayan destacado por sus actividades en beneficio de la ciudad de Quito. e. Condecoración al Mérito Deportivo "Ciudad de Quito": Destinado al deportista ecuatoriano que se hubiere destacado de manera excepcional en cualquier disciplina deportiva durante el año, sea en el ámbito nacional o internacional. En el caso de que esta condecoración no se le otorgue a un deportista nacido en la ciudad de Quito/ se entregará una mención de honor para el deportista quiteño que haya tenido un desempeño destacado durante el año. f. Condecoración "María Verónica Cordovez": Destinada a entidades o personas que, con su capacidad, esfuerzo e iniciativa, hayan cumplido una labor preponderante en beneficio de la seguridad de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito.";

Que, el artículo II.3.51 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito establece que: "El Concejo Metropolitano de Quito podrá otorgar, en cualquier fecha, a ecuatorianos o extranjeros residentes en el Distrito Metropolitano de Quito o visitantes ilustres de la ciudad de Quito y por consideraciones especiales a instituciones, los siguientes galardones: a. Condecoración "Federico González Suárez": Destinada a personalidades destacadas del mundo académico. b. Condecoración "Eugenio Espejo": Destinada a personalidades destacadas en las ciencias biológicas y naturales. c. Condecoración "José Gualberto Pérez": Destinada a personalidades destacadas en las ciencias físicas y exactas. d. Condecoración "Antonio Quevedo": Destinada a personalidades destacadas en la política internacional. e. Condecoración "Aurelio Espinosa Pólit": Destinada a personalidades destacadas en el mundo de la literatura. f. Condecoración "Manuela Cañizares": Destinada a personalidades que se hayan destacado en la defensa de los derechos humanos. g. Condecoración "Oswaldo Guayasamín": Destinadas a personalidades destacadas en las artes plásticas. h. Condecoración "Jonatás Sáenz": Destinada a personalidades que se hayan destacado en la promoción y defensa de la inclusión social. i. Condecoración "Carlos Montúfar": Destinada a funcionarios municipales, de sus empresas y administraciones, que hayan desarrollado una labor excepcional en beneficio de la ciudad. j. Condecoración "Pedro Pablo Traversari": Destinada a personalidades del mundo de las artes musicales.";

Que, el artículo II.3.52 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito determina que: "Las condecoraciones que otorgue el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito consistirán en una medalla dorada con el Escudo de Armas de Quito y Diploma de Honor, con las características especiales determinadas vía Resolución Administrativa.";



- Que,** el artículo II.3.53 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito indica que: *“Las condecoraciones serán otorgadas por el Concejo Metropolitano de Quito a postulantes planteados por iniciativa de los miembros de la Corporación Edilicia, de su Comisión de Mesa o a petición de personas naturales o jurídicas de fuera del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Para el caso de personas naturales o jurídicas, se deberá cumplir con el trámite previsto en el reglamento respectivo. En todos los casos, la Comisión de Mesa analizará las postulaciones y emitirá el informe respectivo para conocimiento y resolución del Concejo Metropolitano.”;*
- Que,** el artículo II.3.54 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito dispone que: *“Por su propia naturaleza, las condecoraciones anteriormente descritas sólo podrán entregarse una vez al año a una persona o institución. Las condecoraciones previstas en el presente Capítulo, que no hayan sido otorgadas en el transcurso del año, serán entregadas en la sesión solemne del 6 de diciembre, cuando haya mérito suficiente.”;*
- Que,** en sesión extraordinaria efectuada el viernes 13 de noviembre de 2020, al tratar el único punto del orden, referente al otorgamiento de las condecoraciones que el Concejo Metropolitano de Quito entrega anualmente en la sesión solemne, con motivo de la Fundación Española de San Francisco de Quito, de conformidad con lo establecido en el Código Municipal, en el Título VII, Capítulo I, artículo II.3.46, la Comisión de Mesa resolvió solicitar a la Secretaría General de Concejo Metropolitano de Quito, convoque a todas las personas ecuatorianas o extranjeras residentes en el Distrito Metropolitano de Quito, a presentar sus postulaciones y a la Secretaria Metropolitana de Comunicación, se encargue de la difusión a toda la ciudadanía de la mencionada convocatoria a través de todos los medios de comunicación disponibles;
- Que,** la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, mediante oficio No. GADDMQ-SGCM-2020-3995-O, de fecha viernes 13 de noviembre de 2020, remitió a la Secretaría de Comunicación la convocatoria para la presentación de postulaciones para el otorgamiento de las condecoraciones, a fin de que esta sea difundida, y a su vez recibió las postulaciones desde el viernes 13 hasta el miércoles 25 de noviembre de 2020, para lo cual, realizó la revisión del cumplimiento de requisitos para el otorgamiento de las condecoraciones;
- Que,** mediante oficio No. GADDMQ-SGCM-2020-4197-O de 26 de noviembre de 2020, la Secretaria General del Concejo, Abg. Damaris Ortiz Pasuy remite la convocatoria de la Comisión de Mesa, a llevarse a cabo el día viernes 27 de noviembre de 2020, a la cual anexa un resumen ejecutivo de los postulantes



junto con cada hoja de vida, carta de motivación y documentos de respaldo de cada candidato; y,

Que, en sesión extraordinaria realizada el 27 de noviembre de 2020, la Comisión de Mesa, conoció las postulaciones presentadas para las condecoraciones, realizó el análisis de los expedientes e impugnaciones y resolvió emitir dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca el Informe de Comisión de Mesa No. IC-COM-2020-001, respecto al otorgamiento de las condecoraciones.

En ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, artículos 87 literal a) y d); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar las condecoraciones que la Municipalidad entrega anualmente con motivo de la Fundación Española de San Francisco de Quito, de conformidad con el siguiente detalle:

Condecoración	Detalle	Condecorado
Condecoración Gran Collar "Rumiñahui"	Destinada exclusivamente a Jefes de Estado, Jefes de Gobierno y a eximias personalidades nacionales o extranjeras que se hayan destacado por su servicio a la humanidad.	Se declara desierto
Condecoración Gran Collar "San Francisco de Quito"	Destinada a personalidades o instituciones de gran relieve que se hayan destacado por alguna acción que trascienda en la comunidad local, nacional o internacional.	Fuera Aérea Ecuatoriana
Condecoración Gran Collar "Sebastián de Benalcázar"	Destinada a ministros y secretarios de Estado, embajadores y, en general, titulares y vocales de las Funciones del Estado determinadas en la Constitución de la República o personalidades de similar rango que hayan prestado servicios relevantes a la ciudad.	Se declara desierto



Condecoración Gran Collar "Luis Héctor Chislain de Carondelet y Barón de Carondelet"	Destinada a personalidades extranjeras que se hayan destacado por sus actividades en beneficio de la ciudad de Quito.	Christiana Borchart de Moreno
Condecoración al Mérito Deportivo "Ciudad de Quito"	Destinado al deportista ecuatoriano que se hubiere destacado de manera excepcional en cualquier disciplina deportiva durante el año, sea en el ámbito nacional o internacional. En el caso de que esta condecoración no se le otorgue a un deportista nacido en la ciudad de Quito/ se entregará una mención de honor para el deportista quiteño que haya tenido un desempeño destacado durante el año.	Condecoración: Miryam Núñez Mención de honor: Diego Romo
Condecoración "María Verónica Cordovez"	Destinada a entidades o personas que, con su capacidad, esfuerzo e iniciativa, hayan cumplido una labor preponderante en beneficio de la seguridad de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito.	Ing. César Díaz Álvarez
Condecoración "Federico González Suárez"	Destinada a personalidades destacadas del mundo académico.	PhD. Enrique Ayala Mora
Condecoración "Eugenio Espejo"	Destinada a personalidades destacadas en las ciencias biológicas y naturales.	PhD. María Del Carmen Ulloa
Condecoración "José Gualberto Pérez"	Destinada a personalidades destacadas en las ciencias físicas y exactas.	Ing. David Llerena
Condecoración "Antonio Quevedo"	Destinada a personalidades destacadas en la política internacional.	Dr. Luis Gallegos Chiriboga
Condecoración "Aurelio Espinosa Pólit"	Destinada a personalidades destacadas en el mundo de la literatura.	Pablo Idrovo
Condecoración "Manuela Cañizares"	Destinada a personalidades que se hayan destacado en la defensa de los derechos humanos.	Jorge Rodríguez



Condecoración "Oswaldo Guayasamín"	Destinadas a personalidades destacadas en las artes plásticas.	Miguel Betancourt
Condecoración "Jonatás Sáenz"	Destinada a personalidades que se hayan destacado en la promoción y defensa de la inclusión social.	Centro Del Muchacho Trabajador
Condecoración "Carlos Montúfar"	Destinada a funcionarios municipales, de sus empresas y administraciones, que hayan desarrollado una labor excepcional en beneficio de la ciudad.	Carlos Valencia Quinteros
Condecoración "Pedro Pablo Traversari"	Destinada a personalidades del mundo de las artes musicales.	Hermanos Trujillo "Pibes Trujillo"

Artículo 2.- Encárguese a la Secretaría General del Concejo, Secretaría de Cultura y Dirección Metropolitana de Protocolo y Relaciones Públicas conjuntamente, la organización del evento respectivo para cumplir con la entrega de las Condecoraciones y Mención de Honor en la Sesión Solemne del seis de diciembre de dos mil veinte.

Artículo 3.- Encárguese a la Secretaría de Comunicación la difusión de la nómina de ganadores de las condecoraciones y mención de honor referidas en el artículo precedente, en la página web institucional y en los diversos medios de comunicación con los que cuente el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Dada en la sesión del Concejo Metropolitano de Quito, el 04 de diciembre 2020.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias señorita Secretaria, segundo punto del orden del día.

Concejal Mgs. Luz Elena Coloma: Señor Presidente.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Si, por favor, concejala Luz Elena Coloma.

Concejal Mgs. Luz Elena Coloma: Un punto de información, ¿las personas galardonadas recibirán su premio en la sesión solemne del día domingo como siempre?



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Si me permite poder responder, señor Presidente.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Si señores concejales, hemos tenido contactos previos con los señores postulantes y con los condecorados para informarles que la Comisión de Mesa ha aprobado esta condecoración, y en este momento estamos procediendo a llamarles para confirmarles que el día domingo puedan asistir a la sesión solemne, que como ustedes saben, han llegado las invitaciones a sus despachos, se desarrollará el día domingo a las 11 de la mañana en la Plaza Victoria; en este momento, mientras transcurre la sesión procedemos a enviar la convocatoria oficial y los condecorados, al momento que les llamemos a confirmar su condecoración, se les informará los pormenores de cómo deben asistir, si pueden ir acompañados, porque el objetivo es poder respetar todas las normas de bioseguridad.

Concejal Mgs. Luz Elena Coloma: Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante señorita Secretaria el segundo punto.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Segundo punto:

II. Primer debate del proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que incorpora en el Libro IV.7 del Ordenamiento Territorial, el Título II de la "Delimitación de los barrios del Distrito Metropolitano de Quito." (IC-O-CUS-2020-061).

Me permito informar que el presidente de esta Comisión es el concejal René Bedón.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante concejal René Bedón, por favor.

Concejal Dr. René Bedón: Muchas gracias señor Vicealcalde.

Quiero iniciar con el análisis del trámite que se ha dado en el seno de la Comisión a este proyecto de ordenanza, indicando que se ha realizado un arduo trabajo por parte de la Comisión de Uso de Suelo en varias sesiones y que se ha contado con todos los informes correspondientes para ir analizando el proyecto de ordenanza.



En la parte formal, señor Vicealcalde, efectivamente, el 11 de agosto de 2020, usted señor Vicealcalde, en su calidad de concejal metropolitano, presentó la iniciativa legislativa del proyecto de ordenanza que establece la delimitación de los barrios y sectores del Distrito Metropolitano de Quito; el 14 de agosto de 2020, la abogada Damaris Ortiz, Secretaria General del Concejo, realizó la revisión de requisitos formales del presente proyecto de ordenanza, que se está discutiendo en primer debate; La Comisión de Uso de Suelo, en sesión ordinaria No. 57, de 14 de septiembre de 2020, mediante Resolución No. 99, la Comisión resolvió dar por conocido el proyecto de ordenanza que estable la delimitación de los barrio y sectores del Distrito Metropolitano de Quito.

Y solicitar varios informes, entre los principales, que han sido puestos en conocimiento de todos los señores concejales por la Secretaría General pero, tal vez, entre los principales que hay que hacer notar es el de Procuraduría Metropolitana, que manifestó que es el Concejo Metropolitano el que tiene la competencia para delimitar los barrios, que no se trata de una delimitación de parroquias y por lo tanto no se requiere, tampoco, informe del Consejo Nacional de Límites, porque exclusivamente se refiere a una delimitación de barrios.

Es destacable también los informes que presentado la magister Ximena Villafuerte, Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en los cuales, atendiendo a varias resoluciones de la Comisión de Uso de Suelo, ha explicado...

Disculpen tuve un problema de conexión; voy a continuar con la explicación, les manifestaba que, efectivamente, el 7 de octubre de 2020 se emitió un informe importante dentro de este procedimiento, emitido por el señor Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, arquitecto Vladimir Tapia, en el que pone en conocimiento de la Comisión los informes remitidos por todos los Administradores y Administradoras Zonales, en los cuales se establece la información respecto al proceso de socialización, en cada uno de los barrios y en cada una de las administraciones, de este proyecto de ordenanza; el señor Secretario también manifiesta que los objetivos planteado en el procesos se ha cumplido, debido al compromiso los delegados de las administraciones zonales, se delimitaron 1.307 polígonos en el Distrito Metropolitano de Quito; el proceso de delimitación cuenta con toda la documentación de respaldo a través informes técnicos de las administraciones zonales, que se generaron fichas de manera automática para cada uno los barrios, donde consta la información de los límites y las coordenadas de los vértices y ángulos en el sistema de referencia SIREC de acuerdo a la Ordenanza No. 225; se cuenta con información geo referenciada de limitación de barrios y este proceso participativo va a permitir en el futuro, para la ciudad, permitir



una adecuada toma de decisiones y de aplicación de políticas públicas con estrategias de intervención equitativa para el beneficio de la comunidad.

El Municipio contará con información geográfica oficial y legal de la delimitación de barrios al interior del Distrito Metropolitano de Quito; esta delimitación de los barrios permitirá, en un futuro, contra con mapas temáticos de la ciudad con información geo referenciada, pero recomienda también, que el resultado de la delimitación sea socializado en todas las entidades municipales y que la información sea utilizada como uno de los indicadores para la planificación.

La Comisión Uso de Suelo, en sesión de 19 de octubre, mediante la Resolución No. 105, solicitó nuevos informes a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana y también a la Procuraduría Metropolitana; hemos recibido también, oficios del doctor Christian Cevallos, Viceministro de Gobernabilidad, en el sentido de ir generando esta ordenanza.

Finalmente, quiero informarles también, que existió una discusión importante respecto al proyecto original, específicamente al artículo cuatro, respecto a la representación barrial que había estado incluida en el proyecto original; sin embargo, el señor concejal Santiago Guarderas, acogiendo una observación presentada desde la Presidencia de la Comisión de Uso de Suelo y de los señores concejales que estuvieron presentes en la sesión, decidió aceptar estas peticiones y se eliminó todos los aspectos relativos a la representación barrial que estaba constando en el informe original.

La Comisión de Uso de Suelo, también solicitó unos últimos informes a la Procuraduría Metropolitana, a la Secretaría de Territorio y a la Secretaría de Coordinación Territorial, para que se especifique si los informes son favorables respecto a la última versión de la ordenanza ya corregida; con eso pasó a conocerse por parte de la Comisión de Uso de Suelo, existió una última carta presentada por el concejal Santiago Guarderas, de 20 de noviembre de 2020, en la que se incluía un artículo respecto a los trazados viales de varios asentamientos humanos, por lo que se incluyó en el texto final una disposición general sexta, en la que se dispuso a la Secretaría General de Coordinación Territoriales y Participación Ciudadana, tome acción con las entidades municipales competentes en el término de 90 días contados a partir de la aprobación de la presente ordenanza, actualicen y aprueben. (Audio inestable).

La Comisión de Uso de Suelo, es sesión ordinaria No. 67, de 23 de noviembre 2020, con el voto unánime de los señores concejales, a quienes de paso, me permito agradecer por el trabajo; ha sido un trabajo muy arduo el que se ha realizado para esta ordenanza tan esperada por la ciudad; el señor Vicepresidente Eduardo Del Pozo, el señor concejal Fernando Morales, el señor concejal Mario Granda, y el señor concejal Juan Carlos



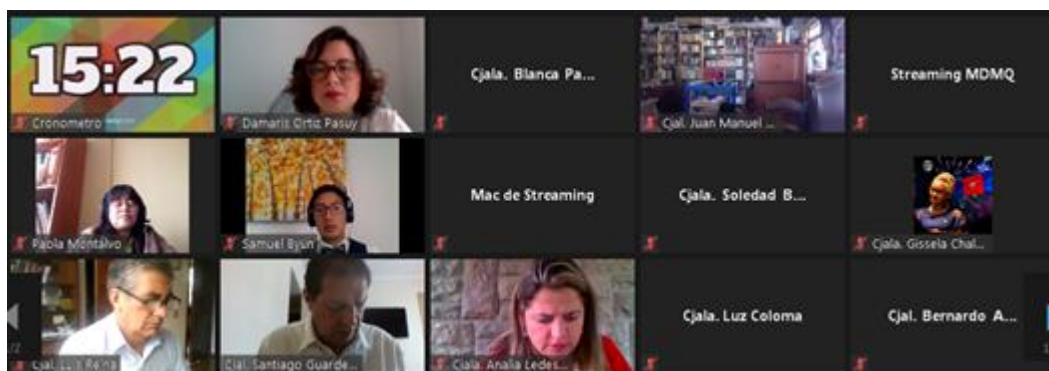
Fiallo, integrantes de la Comisión realizaron un trabajo arduo para lograr generar este proyecto que ahora ponemos en reconocimiento del Concejo Metropolitano.

Como les manifestado entonces, de forma unánime la Comisión de Uso de Suelo emitió dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca en primer debate el proyecto de Ordenanza Metropolitana Reforma al Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que incorpora en el Libro IV.7 del Ordenamiento Territorial, el Título II de la Delimitación de los barrios del Distrito Metropolitano de Quito, en virtud de los informes favorables que constan en el expediente, hemos recibido finalmente, una comunicación del señor concejal Bernardo Abad, que ha sido puesta en conocimiento del proponente, con unas observaciones; quiero solicitarle a usted, como proponente, que los aspectos sustanciales de esta ordenanza de delimitación de barrios, sean explicados por usted como proponente, no sin antes felicitarle por la iniciativa legislativa que ha tenido para la solución este grave problema del Distrito Metropolitano de Quito, que es la limitación de los barrios que era fundamental trabajar sobre eso.

Muchas gracias señor Vicealcalde.

Ingresa a la sesión en la plataforma virtual la concejala Mgs. Soledad Benítez, a las 10h32. (19 concejales)

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias también por darme la posibilidad, como proponente, de hacer la exposición correspondiente.

Empezaré diciendo el artículo 87, literal x), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone al Concejo Metropolitano “Regular, mediante ordenanza, la delimitación de barrios”, facultad que inexplicablemente nunca ha sido ejercida por esta instancia metropolitana y que ha Acta de la sesión No. 110, Extraordinaria.



privado al Municipio de una herramienta técnica geo referencial que facilite a la autoridad una planificación real, una toma de decisiones y determinación de políticas públicas cercanas a la realidad de sus habitantes.

La motivación la hicieron por parte de varios barrios que acudieron a mi despacho profesional, en el cual me daban a conocer, que barrios tan importantes como La Ecuatoriana, Eugenio Espejo, más de 200, no aparecía en un instrumento, que posteriormente me referiré; son los ciudadanos, a quienes nos debemos, quienes motivaron esta ordenanza que la asumo con mucha responsabilidad y que creo que ahora el Concejo Metropolitano está cumpliendo con las responsabilidades que varios administraciones nunca la afrontaron, nunca la asumieron por temor de votos, por temor de no asumir los retos que, ahora sí, este Concejo lo está haciendo.

Como lo dijo el señor Presidente de la Comisión, uno de los primeros temas que se discutió, y recuerdo, porque estuve presente en esa primera sesión, planteado de manera objetiva por el concejal Luis Reina, al cual felicito, porque todas las dudas que podamos tener, todas las dudas tienen que quedar planamente solventadas, para que el Concejo tenga la seriedad para tomar una determinación, y era la competencia para delimitar los barrios, tanto en parroquias urbanas cuanto en parroquias rurales; como lo dijo el señor Presidente, este tema se encuentra debidamente analizados y sustentado en el informe expedido por la Procuraduría Metropolitana, mediante oficio No. 2541, de 03 de octubre del 2020, que consta en el expediente, en donde expresamente se señala:

“Punto 45. El art. 87, letra x) se refiere a la competencia de los concejos metropolitanos para delimitar, por ordenanza, los barrios y parroquias urbanas en relación a criterios específicos.

46. En particular, la norma in comento, no efectúa una diferenciación en relación al tipo de barrio, sea urbano o rural, como tampoco lo hace la LOOTUGS ni el Código Municipal al definir al término barrio, la diferenciación entre rural o urbano se efectúa a nivel de parroquias, por la división territorial del Estado prevista en la Constitución y el COOTAD, entendiéndose que la parroquia rural se constituye en un gobierno autónomo descentralizado (juntas parroquiales)”.

Por lo tanto, no hay diferenciación entre lo uno y lo otro; luego, el Concejo Nacional de Límites Internos, órgano técnico de asesoría y coordinación de los procesos de fijación de límites internos, a través del oficio No. 259, de 23 de octubre del 2020, también constante en el expediente, corrobora este criterio al señalar:

“En lo relacionado con la consulta de “a qué nivel territorial se delimita internamente el territorio en las parroquias urbanas y parroquias rurales y de quién es esta



competencia”, por las consideraciones aquí expuestas para el caso de parroquias urbanas y rurales, esta competencia es exclusiva del Concejo Metropolitano; así como, el determinar el nivel de organización del territorio en las circunscripciones parroquiales, siendo pertinente señalar que, en dicho ámbito territorial está constituida por la localidad señalada como cabecera parroquial en su normativa de creación y delimitación, además de otras localidades que forman parte de esta misma circunscripción”.

Con esta certeza respecto de la competencia, este proyecto de ordenanza se encuentra motivado en la necesidad fundamental de que el Municipio de Quito cuente con una herramienta efectiva de planificación y con un instrumento de toma de decisiones, que permita atender la gestión municipal, tomando en cuenta la configuración territorial, la identidad, la historia, las necesidades urbanísticas y administrativas, y aplique el principio de equidad interbarrial, lineamientos normativos que, precisamente, han sido considerados en la construcción de esta propuesta, que además constituirá un insumo fundamental del Plan de Uso y Gestión de Suelo.

Quiero decirles, señores miembros del Concejo, hace pocos días acabamos de aprobar una ordenanza que establece el sistema integral de rutas y frecuencias, y en ella hemos explicado que uno de los objetivos es que el transporte público llegue a todos los barrios, lamentablemente, no existe un plano que diga cuales son los barrios de Quito; la Policía quiere establecer polígono de seguridad en todos los barrios, porque no hay en todos los barrios, y quiere saber cuáles son los barrios que integran el Distrito Metropolitano de Quito; tratándose de un tema estrictamente técnico, se partió de una información no oficial disponible en la página web del Gobierno Abierto, que adolece de graves errores, por cuanto no corresponde a la realidad del territorio y no respeta la toponimia de los nombres de los barrios según su origen, no se conoce el origen de esta información, ni como fue construida, como tampoco la fecha de elaboración, ni fuentes, ni escala. La construcción de esta ordenanza contó con tres componentes:

- El técnico;
- El legal; y
- El de participación ciudadana.

Ingresa a la sesión en la plataforma virtual el concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo, a las 10h40. (20 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla.



La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, a quien expreso, a sus principales personeros, mi agradecimiento, demostración de ser técnicos, de ser empleados públicos eficientes, al arquitecto Vladimir Tapia, a la ingeniera Elena Chicaiza, trabajaron en la conformación técnica geo referenciada de la delimitación barrial, en coordinación con las unidades de gestión territorial de las administraciones zonales, utilizando información geo referenciada de los barrios que había sido identificada en el 2012 como un material referencial y que sirvió de línea base para la validación de los límites barriales y luego para hacer socializada con la comunidad de quienes, además, recibimos aportes como planos, ordenanza y resoluciones anteriormente expedidas; la participación ciudadana estuvo a cargo de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, con el apoyo de las unidades de gestión participativa, quienes se encargaron de la socialización de la delimitación con los diferentes actores sociales de la comunidad; también mi agradecimiento, a la señora Ximena Villafuerte y a quienes son parte de las unidades de gestión participativa.

La metodología utilizada para definir la delimitación fue establecida por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, que tomó en cuenta la configuración territorial actual del Distrito Metropolitano de Quito, a una escala de 1.1:1000 para la zona urbana, y 1:5000 para la zona rural; así como las particularidades del territorio de cada una de las administraciones zonales y la identidad cultural, historia, aspectos sociales y aporte de la ciudadanía; se utilizaron como fuentes los planos geo referenciados e información otorgada por el Instituto Geográfico Militar y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, mapas analógicos para información referencial del catastro y de los GAD, fotografías aéreas históricas, límites de las parroquias rurales y urbanas dispuestas por el Comité Nacional de Límites Internos - CONALI, y por la ordenanza metropolitana No. 02, aprobada el 14 de diciembre de 2020, dando como resultado, una delimitación física de los barrios a detalle, con coordenadas y vértices, respetando los accidentes geográficos existentes y, finalmente, resolviendo algunos conflictos que existían.

Paralelamente, se inició un arduo y amplio proceso participativo de socialización, realizado por las unidades de gestión participativa de las administraciones zonales, a



través de mesas de trabajo y mesas virtuales, quienes además realizaron visitas en el territorio con la comunidad, y con mapeo determinaron los límites de los barrios; como Vicealcalde presencié más de 20 reuniones virtuales con dirigentes barriales, ciudadanos y Asambleístas del Distrito Metropolitano de Quito, en una de ellas, con la participación de varios concejales, máximo órgano de representación, y por los presidentes de los GAD Parroquiales Rurales de sus vocales; adicionalmente, en la Comisión de Uso de Suelo participaron 15 comisiones generales entre dirigentes barriales, asambleístas de parroquias y presidentes de los GAD de Parroquias Rurales.

Mi agradecimiento señor Presidente, doctor René Bedón, y los miembros del Concejo, por su alto espíritu democrático, 15 comisiones generales para escuchar a los distintos dirigentes barriales, asambleístas y presidentes de los GAD; jamás, y esta fue una de las decisiones que tomó el Presidente, iba a dejarse de escuchar a persona alguna que quiso participar en este proyecto de ordenanza; según consta del informe de participación ciudadana de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, contenida en oficio No. 1264, el 12 de noviembre de 2020, y requerido por la Comisión de Uso de Suelo para el tratamiento de esta ordenanza, como resultado del proceso de socialización en las 65 parroquias rurales y urbanas que componen el Distrito Metropolitano de Quito, se registró, señores concejales, 78 mesas de trabajo presencial y virtuales, convocadas en las 9 Administraciones Zonales, con un total de 2.244 participantes desde abril a septiembre de 2020; me atrevo a decir, que en este año y medio que está este Concejo Metropolitano, no ha existido una ordenanza que haya sido socializada de tal modo.

Como resultado de este proceso, se delimitaron 1.275 barrios en el Distrito, los cuales constan en un plano geográfico digital denominado "barrio_dmq.echp" y cuentan individualmente con una ficha informativa sobre sus límites, área de metros cuadrados, código de identificación y coordenadas en el sistema de referencia SIREC-Q, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Metropolitana No. 225, de 2007; de igual manera, se ha creado un mapa interactivo, a través de un visor geográfico para que todos los ciudadanos puedan acceder a la delimitación de sus barrios a través de un link: <https://arcgis/0inowh>; poniéndose que este instrumento pueda ser revisado cada 4 años conjuntamente con el proceso de actualización del Plan de Uso y Gestión de Suelo.

Durante el proceso de delimitación de barrios se recuperaron los nombres propios de estos; se logró visualizar en el plano general de la delimitación de barrios a los asentamiento humanos de hecho regularizados, diferenciándolos de los barrios, siendo necesario aclarar, que por la naturaleza de este proyecto, este no otorga escrituras de propiedad a ninguna persona, por ningún motivo concede o extingue derechos de posesión o dominio, no habilita el suelo para edificaciones, no altera la ocupación de



suelo, ni su uso principal ni su zonificación o clasificación, no modifica dimensiones ni superficies de lote alguno, ni el número de pisos, ni frente mínimo, por el contrario, respeta todo lo que existe dentro del Distrito como accidentes geográficos, sectores, áreas de protección, vías, calles, parques, lo único que hace es demarcar los límites físicos de un barrio en coordenadas y vértices, lo que nos permitirá conocer hasta donde termina un barrio y donde comienza otro. (Audio inestable).

Inicialmente este proyecto, también por pedido de la ciudadanía, pretendía el que se pueda contar con una participación en cada uno de los barrios; mi obligación era socializar, creo que lo hice con la mayoría de concejales, y ellos me pidieron que elimine toda esta parte relativa a la participación y el señor Presidente ha dado fe que he retirado absolutamente todo respecto a la participación.

Finalmente, el concejal Bernardo Abad, ha presentado una serie de observaciones, que le agradezco porque enriquecen el proyecto, ese era el propósito, también he socializado antes de que llegue a este punto, todos los señores concejales han tenido la posibilidad de revisar el proyecto original y como siempre les he pedido, porque creo que ese nuestro deber apoyar iniciativas, y si es que hay necesidad de hacer cambios, bienvenidos, bien recibido, porque lo que se trata aquí es de tener un aporte de todo para conseguir un instrumento jurídico que sirva para ayudar a planificar la ciudad; decían los miembros del CONALI que es realmente gratificante saber que el Concejo Metropolitano, un vez más, de pautas de orientación, porque no se puede imaginar un Concejo en que no tenga los instrumentos para planificar, para ordenar, para coordinar el trabajo hacia adelante.

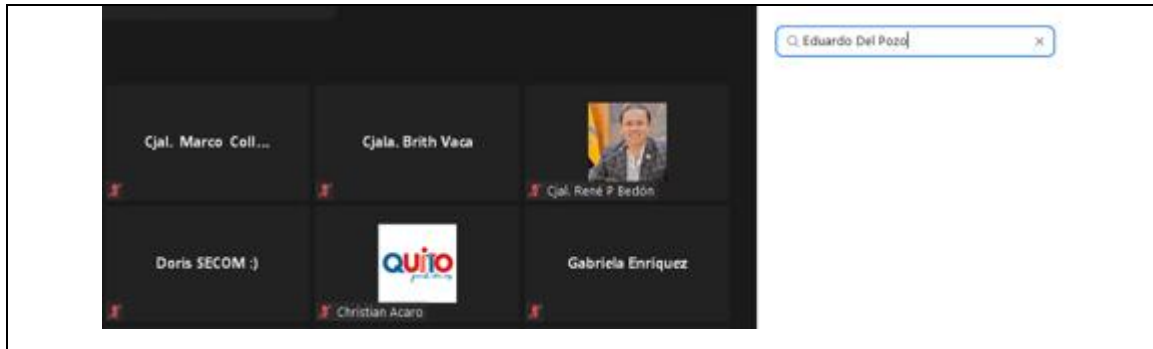
Mi agradecimiento, y esta es mi exposición, si el señor Presidente lo considera, técnicamente los señores de la Secretaría pueden exponer, si lo consideran del caso.

Gracias.

Tiene el uso de la palabra la concejala Blanca Paucar.

Sale de la sesión en la plataforma virtual el concejal Abg. Eduardo Del Pozo, a las 10h49. (19 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Concejala Lda. Blanca Paucar: Muchas gracias Presidente del Concejo.

Creo que, como usted manifiesta, toda ordenanza que se propone, todo proyecto de ordenanza está encaminado a servir, a mejorar, a ejercitar los derechos de los ciudadanos quiteños, esta ordenanza en realidad nosotros la conocimos meses anteriores en base a muchos reclamos de los señores directivos, no de todos porque no todos conocían; conocían quienes representan en las administraciones zonales, quienes son parte de los Asambleístas de la Ciudad, que va a la Asamblea de Quito en cada administración, ellos conocen, y algunos otros compañeros dirigentes, lamentablemente, es bien difícil que todos, absolutamente todos, el ciento por ciento participe, pero si es importante que una mayoría, yo podría apuntar, si ponemos en porcentajes, un 51% , la mitad más uno, pueda conocer la ordenanza, pueda haber sido tratada para saber su favorabilidad y también que conozcan cuáles sería, de pronto, sus vulneraciones que los compañeros sienten ante la ordenanza. (Audio inestable).

Se ha tratado, se ha trabajado, exactamente, con algunos, como les digo, no es un ciento por ciento, y creo que hay que trabajar mucho más, es importantísimo que la gente conozca para que sean parte del apoyo a las ordenanzas y también de la ejecución de aquella ordenanza, respecto a esto, también darles a conocer o hacerles un recuerdo, que existe la Ordenanza No. 002, de 2002, que con la participación de las Administraciones Zonales, trabajaron en la delimitación de barrios, lo que se debió hacerse, creo pertinente que se debería hacer las actualizaciones que corresponden.

¿Por qué nos interesa este tema de esta ordenanza, ya lo ha manifestado usted, lo hemos manifestado nosotros, de pronto, y en el caso específico, ahí están nuestros compañeros de nuestros barrios del sur, por ejemplo, del sector La Ecuatoriana que, lamentablemente, no está delimitada, entonces el Municipio dice, ustedes ni siquiera existen, entonces tiene que plasmarse en el documento oficial municipal para que los compañeros existan; en este sentido, creo que hay estas particularidades y como en otros barrios, se las debe tratar.

Saludamos también ese trabajo de los vecinos de los barrios que siempre están tratando de que sus barrios mejoren en base a su lucha, en base a sus mingas, en base a sus Acta de la sesión No. 110, Extraordinaria.



contribuciones; estos temas tienen que ser tratados de una manera muy delicada, con información totalmente veraz; creo que ahí se puede, de alguna manera, beneficiar a todos los ciudadanos. Siendo importante para algunos barrios como La Ecuatoriana, que ya mencioné, que necesitan ser reconocidos ya que por este argumento a veces los compañeros, lamentablemente, no acceden a las obras de infraestructura, es parte de los derechos vivir con dignidad, o llegar a ese buen vivir.

La información que nos llega a los integrantes del Concejo, recomiendo, debe ser totalmente veraz, por lo manifestado en base a una revisión de la propuesta sustentada en la información y en sus anexos, que son parte de esta propuesta de ordenanza; quiero comentarle que no hay suficientes elementos de juicio en relación a los procesos de participación, por eso le hablaba de un porcentaje y de quienes estuvieron, que la socialización se debe realizar con los dirigentes y como anexos deben constar las actas respectiva, firmadas por aquellos que certifiquen que hubo el proceso de socialización de la ordenanza, incluido el anexo; es decir, también tiene que haber los planos de delimitación de los barrios; hubieron planos que las administraciones les pidieron a los vecinos de los barrios; y los vecinos de los barrios les entregaron; les dijeron, mire aquí son mis límites, aquí empieza el barrio Hierba Buena 1, acá el Hierba Buena 2, por el norte está Aída León, y por el sur esta tal barrio; en este sentido, se debe considerar que el procedimiento para tratar una ordenanza nos exige una participación ciudadana activa e informada, más cuanto esta ordenanza cuenta un anexo, que lo manifestado el proponente, y en este caso, Presidente del Concejo, en este momento.

Señor Vicealcalde, en el mapa de delimitación de los barrios del DMQ, al cual hace usted referencia, barriosdmq.shp; nosotros hemos revisado, le comento, por eso les decía, la información que nos llega tiene que ser veraz, porque nosotros nos basamos en aquella información para emitir nuestros criterios, nuestra favorabilidad o nuestro rechazo, de pronto, a tal o cual artículo de la ordenanza o al texto 1 o 2 de la ordenanza.

En el sentido además, no se puede pretender con esta ordenanza; quisiera que lo leamos bien, que se reconozca, delimite y determine la identidad, considerando que la identidad es un fenómeno subjetivo, la elaboración personal que constituye simbólicamente en interacción con otros, los barrios ya tienen su propia identidad, comentarles, señores concejales, voy a poner un ejemplo, porque yo si me fui a la base que menciona en el señor proponente, el concejal; en la parroquia Argelia, solamente les voy a dar la parroquia Argelia, a pesar que revise otras parroquia y sucede parecido; en la parroquia Argelia en el mapa se cambia el nombre del barrio, y ahí consta Lucha de los Humildes, perdónenme, yo no conozco, he preguntado a los dirigente barriales, no sé si será la Lucha de los Pobres a la cual están haciendo referencia, no sé si ellos ya le cambiaron el nombre, pero consta como Lucha de los



Humildes; me preocupa, los compañeros dijeron, no, a nosotros no nos han dicho nada, o es que desde el Municipio por lo menos deberían socializarnos, dicen los compañeros, para que nos cambien de nombre, eso por un lado; históricamente se llama Lucha de los Pobres, les cuento, porque también estuve en la parte de la toma de la Lucha de los Pobres, no por un terreno para mí, sino para los demás.

En este mismo anexo desaparecen algunos nombres de la parroquia La Argelia, del barrio en el cual mis padres tuvieron el terreno, contarles señores concejales y quienes nos escuchan, mi padre fue el primer Presidente del sector de la Argelia, del barrio donde ahora lo nombran como Huertos Familiares, y le eliminan al barrio San Marcos de la Argelia, al barrio San Alfonso, donde está la escuela, donde nosotros participativamente le pusimos el nombre del fundador, del lotizador del barrio, San Alfonso, no consta el barrio San Alfonso; no consta el barrio Hierba Buena 1; no consta el barrio Santa Rosa, no consta el barrio Bella Argelia; y consta, les digo porque hacía un análisis, y consta por ejemplo, uno de los barrios de la parte superior, donde hay unos condominios, y ese es el más actualizado; entonces decía, de pronto lo actualizaron o es un mapa anterior, pero no puede ser porque este barrio de Cumbres Orientales es reciente; Cumbres Orientales; Santa María; San Carlos, que es uno de los antiguos, esos barrio, por ejemplo, están constando y nuestros barrios que iniciamos aquí en la parroquia La Argelia no constan, lo que les digo que es terrible el cambio que les hayan dado, o nos unificaron y nos pusieron un solo nombre.

Me preocupa mucho, Presidente, este tema; entonces, en este sentido, las distintas unidades municipales tienen que entregarnos la información que corresponde, realmente, pensar que la delimitación de los barrios va a mejorar la infraestructura, para mí como Blanca Paucar, me suene un tanto demagógico ya que aquí se trata también de presupuesto, se trata mejoramiento, se trata de rubros que tendríamos que poner, y no por el cambio o el tema de la ordenanza se van a mejorar todos los barrios, me parece que no es certero.

Otro de los casos que hablan del tema de la delimitación y que también cuentan parte de la historia y que están hablando de respetar el relieve, las quebradas y todo lo demás, les pongo otro ejemplo que es grave y tengo una denuncia de los compañeros; pertenece a la zona Manuela Sáenz, en el caso de Balcón del Valle; los vecinos de Balcón del Valle, es producto de lucha social de décadas, lograron con su trabajo construir, instalar y que exista ahí una unidad educativa llamada Dr. Miguel Ángel Zambrano, en relación a este logro los vecinos crearon una identidad, se identifican, más resulta que hoy esta unidad educativa va a ser parte de otro barrio, porque lo determinan bajo un relieve; dicen, de esta calle para acá le pasan todo el historial de lucha de un barrio para el otro barrio, y eso reclaman; entonces sí creo que hay que revisar, no sé qué es lo que está pasando ahí, hay que tomar cartas en el asunto porque



si los compañeros fueron parte de esta denominación, inclusive, hay una calle con un buen grupo de casas, de predios que la pasan al otro barrio; como lo vamos a permitir, como estamos nosotros cambiando nombres, no ha habido una socialización para ese cambio, si es que esa es la intención, porque eliminan a unos barrios y lo integran a una sola, no sé.

En esta consideración termino, estimada Damaris, en un minuto; en consideración a estos informes enviados, que son parte integrante de esta propuesta, de este proyecto de ordenanza y con estos fundamentos; porque ustedes señores concejales, se van a remitir a ver que el análisis que estoy haciendo es verídico, y que no que nos han entregado; con estos fundamentos y en lo que dispone el literal e), del artículo 8, de la Resolución No. 074, mociono que este proyecto de ordenanza regrese a la Comisión de Uso de Suelo, para su complementación y trabajo; no sé si tenga apoyo esta moción, estimados señores concejales.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Apoyo la moción.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejales Paucar, cuando terminen de intervenir todos; y, luego tendremos la intervención técnica, podremos tomar cualquier decisión.

Tiene el uso de la palabra la concejala Gissela Chalá.

Sale de la sesión en la plataforma virtual el concejal Sr. Omar Cevallos, a las 11h12. (18 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Concejala Sra. Gissela Chalá: Gracias Vicealcalde.

La ciudades no crecen solas y, evidentemente, se necesita tomar decisiones importantes, creo que el Concejo Metropolitano está en la facultad de poder hacerlo, y una de las atribuciones de los concejos metropolitanos y concejos municipales es



regular mediante ordenanzas, y también la delimitación de los barrios según mandan los artículos 57 y 87 del COOTAD, como ya lo habían mencionado.

Este proyecto de ordenanza, según lo hemos revisado, busca regular la delimitación de los barrios del Distrito Metropolitano de Quito; el barrio es la forma de expresión territorial más importante de la ciudad, no sólo por las determinaciones de orden geográfico, pero también espacial, sino por el sentido de pertenencia e identidad de los habitantes de la ciudad; históricamente el concepto de barrio ha sido el elemento aglutinador de tradiciones y, por supuesto, que han alcanzado el lugar de quienes han guardado en la memoria colectiva.

La delimitación de los barrios en la ciudad es una deuda que mantiene, no sólo desde el punto de vista de la configuración territorial, sino que el sustento de las nuevas formas de entender las responsabilidades municipales; la provisión de servicios, la participación ciudadana, el fomento de la cultura los presupuestos participativos, y hoy, debe ser este el espacio para poder plantearnos la nueva ciudad, esa ciudad que necesitamos y que la emergencia sanitaria nos mostró que ya no podemos seguir postergando esa ciudad de los 15 minutos de la cercanía de los servicios.

Delimitar los barrios será una forma de reconocernos como diversos y articular de mejor manera o mejores mecanismos los presupuestos participativos, el acceso a los servicios, la planificación de la movilidad, de la ciudad multifuncional hacia una ciudad de cercanía, y, por lo tanto, la equidad espacial para el desarrollo de una ciudad multicéntrica y con el espacio público, movilidad y servicios equitativos.

Con estas consideraciones resulta fundamental que el trabajo previo del proyecto haya partido de criterios técnicos pero también históricos, los cuales debieron ser puestos en consideración y análisis de la ciudadanía, mediante procesos de participación ciudadana aún mucho más fuertes, existen informes de socialización con datos impresos; en el caso del Valle de Los Chillos, en donde se señala que asisten 83 representantes pero en la votación refleja a favor de la delimitación 185 y 34 en contra, es fundamental revisar esto por favor. (Audio inestable).

A su vez, no se anexan mapas, y esto nos ha generado una dificultad, lo cual impide conocer cómo se da una nueva delimitación, porque preocupa que en el año 2013 se conocía que la ciudad tenía, aproximadamente, 2.000 barrios y ahora se trabajan 1.307 polígonos y en otro informe de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda hablan de 1.358; ¿el dato de 1.307 es?, eso deberían respondernos; se definen 1.275 barrios y sectores, 53 áreas ecológicas y comunas, eso por favor que nos aclaren.

El proyecto de ordenanza contiene 4 artículos, en los cuales se determina el ámbito de aplicación de la ordenanza, su objetivo para, finalmente, estructurar una forma



normativa a la delimitación barrial, remitiéndose al mapa, que no tenemos, que contiene los elementos técnicos que se requieren, es fundamental que nos anexen el mapa. También es clave que la delimitación se haya trabajado técnicamente y adopte contenidos y realidades del crecimiento y transformación de una ciudad donde el acceso al suelo se da desde la informalidad y supera el 60%, por ello es importante que en el artículo 4 establezca la obligatoriedad de que la ordenanza y su anexo se actualicen a la par que se va desarrollando el Plan de Uso y Gestión de Suelo, en función de las determinaciones del COOTAD y de la LOOTUGS, se establece la obligatoriedad del GAD de censar los asentamientos humanos, esto lo hemos venido solicitando desde la primera sesión que tuvimos en la Administración Zonal Los Chillós, desde ahí hemos evidenciado la necesidad de subsanar esta deuda que tiene la ciudad para poder realizar esto; la última vez que se realizó el censo fue en el 2010, cuando el COOTAD establece que debe hacerse cada 5 años.

Esta información debe determinar y orientar las políticas de regularización de la ciudad, siendo este el patrón mayoritario del Distrito Metropolitano, y siendo los barrios prioritarios de atención, sugiero que se establezca la necesidad de considerarlos en una disposición transitoria con el siguiente texto, señor Vicealcalde, igual le vamos a enviar, como corresponde de forma escrita estas observaciones y al mismo tiempo es fundamental incluir los artículos de la ley correspondientes en los considerandos:

“Que la Unidad Regula Tu Barrio, en el plazo de 90 días a partir de la sanción de la presente ordenanza, inicie el censo de Asentamiento Humanos de Hecho y Consolidados en el Distrito Metropolitano”.

Como sugerencia a la Comisión se debe considerar una disposición por la cual se ponga en conocimiento del Consejo Nacional Electoral la delimitación de los barrios realizados mediante esta ordenanza, de tal manera que pueda existir un adecuado establecimiento de circunscripciones electorales, para procesos futuros que corresponda a la configuración real del Distrito.

Del mismo modo, resulta trascendente que el contenido de la ordenanza constituya el instrumento de referencia para la aplicación de los mecanismos previstos en la ley para la fijación de límites internos en los casos que existieran conflictos de límites en las parroquias rurales del Distrito Metropolitano; por lo que se sugiere incorporar una disposición general al respecto, en el marco del artículo 87 del COOTAD, literal x), en el cual se establece que una de las atribuciones del Concejo Metropolitano es regular mediante ordenanza la delimitación de barrios y parroquias urbanas, tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas, y la aplicación de un principio de equidad interbarrial.



Pero esto únicamente se puede lograr involucrando a la comunidad, y para ello es necesario una correcta socialización con las personas, comunidades y colectivos de la circunscripción del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito. Que se ha hecho, según usted nos acaba de mencionar, señor Vicealcalde, sí, pero necesitamos profundizarlo aún más para que la ciudadanía se sienta parte de este proceso en la toma de decisiones de la ciudad; es fundamental que, al ser consultados, frente a la adopción de medidas normativas o gestión que puedan afectar sus derechos colectivos.

Por otro lado, el COOTAD en su artículo 303, establece que los grupos de atención prioritaria tendrán instancias específicas de participación para la toma de decisiones relacionadas en sus derechos, ¿fueron consultados?, ¿bajo cuáles parámetros o cómo fue este mecanismo de consulta a los grupos de atención prioritaria?

Para ir concluyendo, tenemos algunas recomendaciones, dentro del proceso de participación ciudadana es fundamental la delimitación de los barrios y sectores del Distrito Metropolitano, como ya lo hemos evidenciado; la gente que participó existe confusión respecto a la conceptualización de barrio y también una diferencia de lo que es asentamiento humano regularizado o no regularizado y en proceso de regularización.

Por otro lado, se generó espacios de socialización a diversas parroquias y de diferentes barrios que no fueron, que no atendieron a las convocatorias realizadas; sugerimos que se pueda ampliar la convocatoria para que la ciudadanía se empodere de este proceso, también que se visualice asentamientos humanos de hecho regularizados e incluirlos en el plano de la delimitación.

Otro, también es importante el delimitar los barrios por los que atraviesa la línea límite de la parroquia urbana o rural, en coordinación con el CONALI, y definir el ámbito de acción territorial de las administraciones zonales, en especial de aquellos sectores o barrios que limitan con otras parroquias o cantones; es fundamental que se siga fortaleciendo las mesa de trabajo en las que se incluirá al CONALI y a los GAD Parroquiales para solventar todas estas inquietudes presentadas por barrios que no corresponden a ciertas parroquias.

Tengo otras preguntas ¿qué pasa con la consideración y el tratamiento de la delimitación de las comunas?, por ejemplo, existe una Comisión ocasional de derechos colectivos en el Consejo de Protección de Derechos, que consideramos que debería ser incluida, ya que es fundamental porque ellos ya vienen trabajando todo este tema de comunas; existe un informe de socialización y los aportes ciudadanos a este proyecto de ordenanza y como se involucraron, como decíamos, los grupos de atención prioritaria en esta propuesta.



Para concluir, la principal motivación para la expedición de esta ordenanza, sin duda, según como lo hemos revisado, y también usted lo ha expuesto, es organizar el territorio del Distrito Metropolitano en circunscripciones compactadas denominadas barrio, con lo cual el Municipio de Quito logrará cumplir con su responsabilidad de promover servicios públicos en todo su territorio y brindar una atención en la gestión de obras públicas que garantice lo establecido en el artículo 314 de la Constitución de la República; la falta de delimitación de barrios y su reconocimiento, sobre todo, al sur de la ciudad y el extremo norte, han impedido que llegue o que se generen los servicios, y considerando que no existen ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda, sino más bien que con su título de propiedad van a permitir acceder a estos servicios, porque nosotros tenemos que tomar decisiones pensando en cómo vamos a realizar y efectivizar esa justicia social a la que tanto anhelamos y que Quito no sólo sea en el discurso de derechos, sino que también tengamos la posibilidad de acceder mediante la política pública a tener los derechos para tener un buen vivir.

Gracias Vicealcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:

Gracias concejala Chalá, antes de conceder el uso palabra al resto de concejales, consideró que es oportuno que el señor Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, haga la explicación técnica, porque hay muchos pedidos información, entonces creo que primero podemos solventar esta parte técnica para que se entienda, y luego, con eso mayores elementos puedan seguir interviniendo los señores concejales; así que le voy a pedir al señor Secretario de Territorio que por favor realice la explicación técnica, porque hay muchos conceptos que están siendo consultados y que técnicamente tiene que ser resuelto.

Arquitecto Vladimir Tapia, por favor.

Arq. Vladimir Tapia, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda: Muchas gracias señor Presidente y buenos días señoras y señores concejales.

Me voy a permitir compartir la pantalla para hacer una exposición breve respecto a los aspectos técnicos sobre los que se trabajaron para el proyecto de delimitación de barrios del Distrito Metropolitano de Quito.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Ausencia de normativa que delimite de manera oficial barrios en el DMQ



En el Distrito Metropolitano de Quito no existe un cuerpo normativo como tampoco un documento técnico oficial que delimite los barrios de Quito, incluso de aquellos que son históricos o patrimoniales.



No voy a repetir conceptos que ya se han dicho de manera bastante detallada, la ausencia de una normativa que delimite de manera oficial los barrios de Quito no se ha hecho en ninguna de las anteriores administraciones, sólo se contaba con delimitación referencial, la que no se sabe el origen o si tuvo un proceso participativo, por lo cual se estableció una nueva metodología a través de las administraciones zonales, como ya se ha mencionado.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

De la información referencial existente



- Se confunde barrio con asentamiento regularizado.
- Unidad Regula tu Barrio, reconoce y regula asentamientos humanos, no regula barrio.
- Las líneas de los límites parroquiales cruzan predios y se contradice con la realidad actual.

- Los límites establecido por el CONALI no responden a la realidad y no coinciden con los límites de las parroquias del DMQ (OM 3050/1993)



De la información referencial que existe, es importante entender que tenemos varios instrumentos que referencian límites territoriales, algunos normados otros referenciales, por ejemplo, los límites establecidos por el CONALI, que son límites normados, no responden a realidades territoriales y no coinciden tampoco con los

fe



límites de las parroquias del Distrito Metropolitano de Quito establecidos con la Ordenanza No. 3050 del año 93.

Aquí podemos ver, justamente, en esta imagen como la delimitación de las parroquias CONALI, por ejemplo, que es este límite amarillo, se contraponen a la delimitación parroquial que tiene Distrito Metropolitano aprobado con la Ordenanza No. 3050, que es el límite lila, en donde sí se tomen en cuenta, justamente, la realidad territorial, y es esta diferencia de instrumentos referenciales de delimitación territorial la queremos homologar a través de, no sólo la delimitación de barrios, sino también a futuro en el Plan de Uso y Gestión de Suelo, las parroquias.

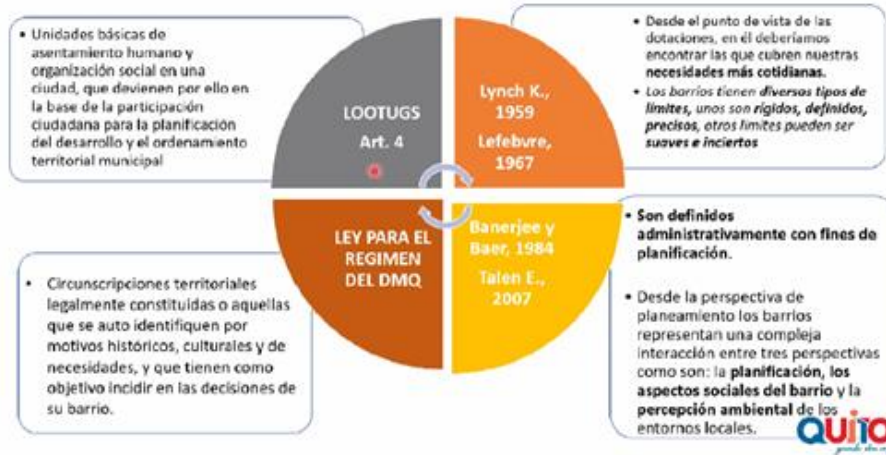
Es muy importante, de algunas de las intervenciones, hacer una diferenciación en la que se confunde el barrio con un asentamiento de hecho regularizado o en proceso de regularización, son dos cosas muy diferentes; la Unidad Regular Tu Barrio que, lamentablemente, y tal vez ahí surge la confusión reconoce y regula asentamientos humanos de hecho y consolidado, como dice su ordenanza, no regula barrios, la delimitación de barrios comprende más de un entendimiento, y como ya se dicho en las diferentes intervenciones, más de características de apropiación de los territorios y, obviamente, de sus orígenes culturales e históricos, de conformación de tejidos humanos, tejidos territoriales. La línea de los límites parroquiales se cruza con los predios y se contradice con la realidad actual como lo podemos ver.

En este mapa de la superior izquierda, podemos ver la diferencia entre asentamientos regularizados, los asentamientos de hecho, estos salieron de una consultoría elaborada por Escuela Politécnica Nacional, y los asentamientos de identificados, todos estos comprenden, como se muestra diferentes escalas territoriales, que ninguna de estas conforman barrios, que tienen más una connotación de pertenencia, de identidad cultural y de apropiación de sus territorios, como podemos ver estos mapas, hay incluso asentamientos de hechos que comprenden de 2 manzanas, de 3 manzanas, y de ninguna manera eso comprende una delimitación barrial, es muy importante hacer la diferenciación de estas.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Definiciones de Barrio en la Ley y Doctrina



Estas son algunas de las definiciones de barrio que se encontró tanto ley y en doctrina, ya se ha mencionado bastantes esto, pero me voy a quedar en la LOOTUGS, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, que establece a los barrios como las unidades básicas de asentamiento humano y organización social en una ciudad, y devienen por ello en la base de participación ciudadana para planificación, desarrollo y ordenamiento territorial; entonces, con eso podemos hacer el entendimiento que los barrios, si bien surgen, justamente, de un origen de pertenencia e identidad territorial, sirven también como unidades de planificación territorial y organización, incluso, para la toma de decisiones de planificación y administrativas.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Aquí tenemos una diferencia bastante clara de lo que es un asentamiento humano de hecho y consolidado, que se lo regularizar a través de ordenanza y a través de lo que presenta la Unidad Regular Tu Barrio, pero que; por eso digo la confusión; de ninguna Acta de la sesión No. 110, Extraordinaria.

fe



manera conforma un barrio; los asentamientos humanos son propiedades en derechos y acciones que requieren una regularización en lotes mínimos para tener escrituras individuales, esto es un poco las características generales de los asentamientos de hechos, que son reconocidos a través de las ordenanzas, por el Concejo Metropolitano; no necesariamente tienen una identidad histórica o de pertenencia y requieren servicios básicos individualizados en función de las ordenanzas de aprobación.

Y también tenemos, para que tampoco se confunda; la aprobación de urbanización, que es una forma de habilitación de suelo que también se aprueba, actualmente por ordenanza, y que comprende simplemente la subdivisión de un macrolote en lotes más pequeños y, obviamente, para la venta se exige el 15% de áreas verdes, la infraestructura y equipamientos de responsabilidad del promotor. Son diferentes herramientas que, justamente, son parte del desarrollo territorial, pero que de ninguna manera conforman barrios que comprende un entendimiento más de identificación de pertenencia del territorio.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Esto es un poco lo que se quería mostrar, las diferencias en las cifras de los barrios, en el mapa que pueden ver en pantalla tenemos, justamente, lo que significa la propuesta de delimitación barrial, que es el borde rojo, y de ahí tenemos dentro del barrio, digamos que es en escala más grande, lo que comprendemos con asentamientos regularizados o asentamientos en proceso de regularización; esta imagen es de un sector de Calderón, es Bellavista Central, en donde, justamente, se ve cuáles son los asentamientos regularizados y podemos ver que los asentamientos comprenden, a veces, menos de una manzana o a veces una suma de algunas manzanas, pero que de ninguna manera conforman un polígono barrial, que es un polígono mucho más



grande, integral que pertenece más hacia un procedimiento cronológico e histórico de un asentamiento específico y que tiene temas de apropiación.

Aquí podemos ver la diferencia de las escalas, tanto de los asentamientos regularizados como de los asentamientos, y también de la representación de los líderes barriales, la representación territorial; en la representación tenemos varias instancias que, de nuevo, se complementan con el mapa de la izquierda, porque cada uno de estos cuadrillos, ya sea verde o morado, se comprende, sale o detona una representación de un líder barrial, que puede ser una asamblea barrial, puede ser un comité barrial, un comité pro mejoras, una liga barrial o una directiva de hecho; todas estas instancias de representación, de nuevo, pueden ser representadas a cada uno de estos cuadrillos que no conforman varios y que, finalmente, uno de los objetivos es que el barrio se represente, tenga una representación integral, única.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Es muy importante haber establecido estas diferencias para que se entienda que esta propuesta de delimitación barrial no reconoce a los asentamientos en procesos de regularización, sino que conforman unos polígonos de un análisis territorial y social más integral que puede contener dentro de estos asentamientos regularizados.

Esta es una línea de tiempo, no me voy a detener mucho en esto, pero si es importante establecer que desde agosto a diciembre del 2019 inició el proceso, se hicieron talleres con delegado de las administraciones zonales y se las capacitó en las metodologías establecidas por la Secretaría de Territorio con esta idea de delimitación barrial, con una fuerte línea social, de identificación y de pertenencia territorial.

De febrero a marzo inició el proceso, obviamente, tuvimos la pandemia, la emergencia sanitaria que, obviamente, nos tocó adecuarnos y evolucionar hacia un proceso



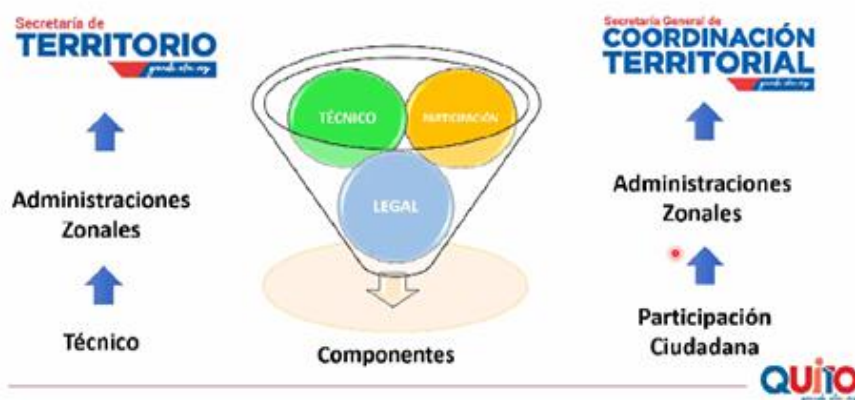
participativo distinto pero que, igualmente, tuvo unos procesos interesantes de participación, con los números que el Vicealcalde ya los mostró.

Y finalmente, se presentó en el mes de septiembre la propuesta de delimitación barrial; en octubre del 2020 se lo presentó ante la Comisión de Uso de Suelo, a través de los informes técnicos y los informes de participación por parte de las administraciones zonales y de la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

En noviembre del 2020, se establecieron los ajustes en las que se recibieron también las condiciones generales, se siguió haciendo los procesos de socialización y finalmente se presentó el informe técnico final.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Proceso de Delimitación de barrios en el DMQ



El proceso de delimitación tuvo tres componentes:

- Un componente técnico;
- Uno de participación; y,
- Uno legal.

La Secretaría de Territorio, en el componente técnico, trabajó con las administraciones zonales para la delimitación geo referenciada, en un entendimiento y con una aplicación geo espacial de un visor que permitía la visualización, no sólo de los vecinos o de los dirigentes barriales, sino de todas las entidades municipales, incluso nacionales, que se trabajó conjuntamente.

La Secretaría de Coordinación Territorial, desarrolló el componente participación ciudadana, también a través de las unidades de las administraciones zonales, con las que cada una de ellas tiene su informe individual.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Acta de la sesión No. 110, Extraordinaria.



Equipo de trabajo



Obviamente, se hizo un equipo de trabajo a través de la Vicealcaldía, como proponentes de este trabajo técnico, a través de la Secretaría Territorio y de las Administraciones Zonales para su ejecución. Se hicieron, a través de las direcciones de territorio y las direcciones de participación ciudad de las administraciones zonales, los informes tanto técnicos como de participación.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

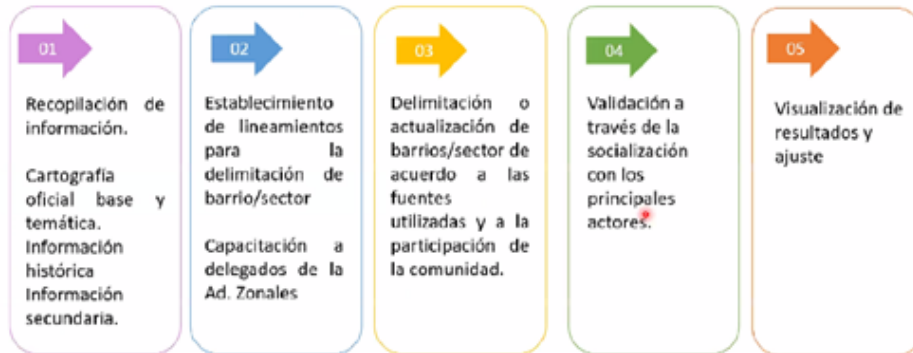


El objetivo es construir la propuesta de delimitación de barrios, a través de un uso de información oficial, así como los aspectos legales y el componente, importantísimo, de participación ciudadana, como los insumos bases para la creación del instrumento normativo, que reconozca la existencia de los barrios del Distrito para la toma de decisiones.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Metodología



Se estableció un proceso metodológico que empezó, obviamente, con una recopilación de información con cartografía oficial base y temática, información histórica e información secundaria, también geo referenciada.

Se establecieron los lineamientos para la delimitación de los barrios y se capacitó a cada uno de los delegados de las administraciones zonales por parte la Secretaría de Territorio; después se hizo la delimitación o la actualización de los barrios sector, de acuerdo a las fuentes utilizadas y a la participación de la comunidad a través de las mesas de trabajo y los procesos de participación que se hizo en las administraciones zonales.

Se hizo la validación, después, por parte de la Secretaría, través de procesos de socialización con principales actores y se desarrolló la visualización de resultados y los ajustes los va a presentar.

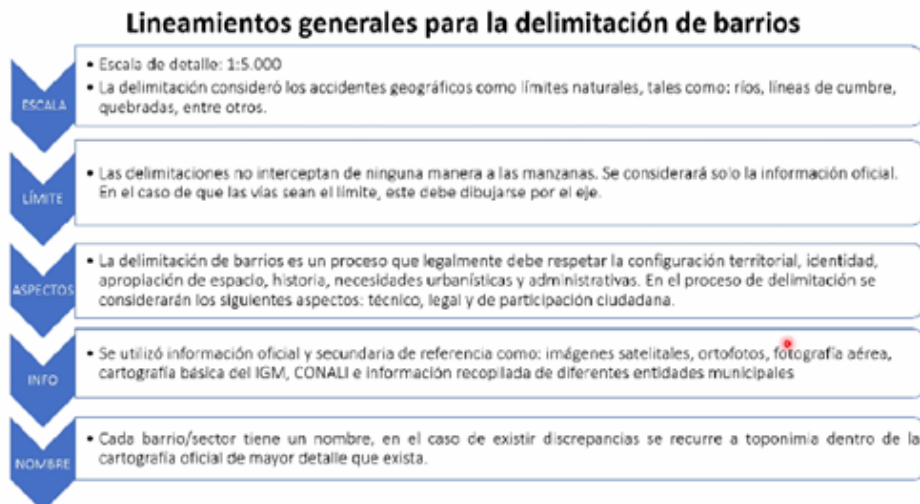
Procede con la explicación de la siguiente lámina:





Esto es muy importante, se utilizaron varias fuentes de información, mapa analógicos, mapas históricos, las ordenanzas metropolitanas, la información secundaria como el catastro, los límites CONALI, la información de los GAD Parroquiales, con los cuales también se mantuvo varias reuniones, referencia de los barrios del geo portal del Distrito Metropolitano, un mapeo participativo que se hizo con cada una de las parroquias; y, ortofotografías y fotografías aéreas de cartografía base, que incluso teníamos fotografías proporcionadas por el IGM desde 1975 y cómo podemos ver aquí, en esta secuencia de fotografías del mismo sector, pudimos ir viendo cómo se conformaban los asentamientos y se iban formando los tejidos barriales que, finalmente, tienen un carácter de pertenencia.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Se hicieron, se determinaron los lineamientos generales para la delimitación de los barrios con cinco grandes componentes:

La definición de escala en la que se va a trabajar, esto es muy importante porque cada uno de los instrumentos de planificación, los instrumentos técnicos necesitan estar engranado, necesitan estar alineados y tenemos que establecer las escalas en las que se va a trabajar, para que estos puedan servir para los procesos de planificación del PUGS o del PMDOT.

Los límites, obviamente, la delimitación, se tomó lineamientos que no intercepten de ninguna manera con las manzanas, que es lo que pasa actualmente con los límites CONALI, pasan por el medio de manzana, por el medio de casas, de lotes, lo cual no es congruente con la realidad territorial, y se considerará sólo la información oficial; también se tomará el tema de vías o accidentes geográficos como las delimitaciones para evitar, justamente, estas contradicciones de delimitación territorial.



La delimitación de barrios es un proceso que legalmente debe respetar la configuración territorial, la identidad y apropiación del espacio, la historia, las necesidades urbanísticas y administrativas de cada uno de estos tejidos. En el proceso de delimitación se consideraron los siguientes aspectos, tanto el técnico, legal y, obviamente, el de participación ciudadana.

En la información, se utilizó información oficial y secundaria, como ya se dijo.

Y con el nombre, cada barrio o sector tiene un nombre que es, justamente, lo que se mencionó en cuanto a la toponimia, en caso de existir discrepancia se recurre a la toponimia de la cartografía oficial de mayor detalle que exista; de igual manera se trabajó con los líderes barriales de cada una de las parroquias y de la administración zonal, que constan en los informes de cada una de las administraciones, estableciendo los representantes y su participación en las mesas de trabajo.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Resultados: **1275** barrios en el DMQ

Parroquia	Urbano	Rural	**Otros	Total de polígonos
Calderón	0	69	3	72
Eugenio Espejo	119	120	6	245
Eloy Alfaro	111	8	3	122
La Delicia	88	157	6	251
Los Chillos	0	162	0	162
Manuela Sáenz	92	0	8	100
Quitumbe	186	1	5	192
Tumbaco	0	162	1	163
Total	596	679	32	1307

*El proceso no contempló la delimitación de cerros, sin embargo, existen límites de cerros que coinciden con barrios, así su delimitación es solo de carácter referencial ya que su delimitación se corresponde al Estado, EOTRITA.
** Corresponde a parques, mercados, entre otros polígonos que por su magnitud coinciden con los barrios los cuales se detallan tanto en el objeto geográfico como en cada uno de los informes técnicos de las Administraciones Zonales.



Los resultados; finalmente fueron: 1.275 barrios del Distrito Metropolitano de Quito establecidos en las parroquias, tanto en los sectores urbanos como en rurales, aquí tenemos la suma, justamente, tanto en los sectores urbanos como en rurales; es importante precisar que en las parroquias rurales también existen sectores con clasificación de suelo urbano, que son las cabeceras parroquiales, obviamente, la mayoría del territorio de las parroquias rurales, en la mayoría de casos, es con clasificación rural, pero si existen núcleos urbanos.

Entonces, la suma de estos dos nos da el resultado de 1.275 barrios de todo el Distrito Metropolitano, después tenemos un componente que lo hemos llamado otros, que es un componente que no necesariamente establece barrios, pero que territorialmente establecen polígonos de gran magnitud, estamos hablando, por ejemplo, de parques metropolitanos o sectores de protección como bosques protectores nacionales en



donde, justamente, son sectores de gran magnitud que no conforman barrios, pero que finalmente no podemos dejar vacíos o huecos, digamos, en el mapa de la delimitación barrial y por eso lo hemos denominado como otros, pero esa es un poco la explicación, en donde suman 32; y, finalmente la suma de los barrios, tanto en urbano como en rural, más el componente de otros, que es un lo que acabo de explicar, da un total de polígonos del mapa de los polígonos de 1.307 polígonos en la propuesta que se remitió al Concejo.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Para esto se ha generado las fichas, en donde cada una de las fichas esta codificada, se sistematizó, codificó en una base de datos y se hizo un elemento de visualización geográfica a través de un visor que es, justamente, el que se remitió para que los representantes del Cuerpo Legislativo lo puedan observar.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Creación de fichas de cada barrio

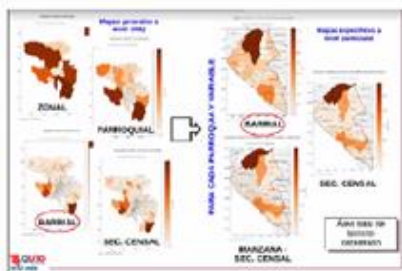




Se hizo la creación de fichas individuales por cada uno de los barrios, de manera detallada, este por ejemplo, es el barrio La Luz en la parroquia La Kennedy, con todas las características detalladas del polígono, el código, el área, la escala, los límites, las administraciones zonales, todo; la codificación es muy importante para que después nos pueda servir para otros instrumentos como este.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Aplicaciones con la información de la delimitación de barrios



Insumo para diversas aplicaciones en el ámbito de la toma de decisiones, como es el caso del "SISTEMA EXPLORATORIO DE ANÁLISIS ESPACIAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (SEAE-DMQ), que permite manejar gran cantidad de datos y así mejorar la calidad de los mismos, fortaleciendo la gestión diaria y procesos de toma de decisión en la municipalidad.

Este sistema ha sido desarrollado por los investigadores Dr. Hugo Yépez y Dr. José Marrero de la Alcaldía Metropolitana.



Las aplicaciones ya operativas de lo que se ha venido desarrollando, en cuanto a la delimitación barrial, esto sirvió y está sirviendo, por ejemplo, como un insumo para las diversas aplicaciones en el ámbito de toma de decisiones como en el caso del llamado sistema exploratorio de análisis espacial del Distrito Metropolitano de Quito, que permite manejar una gran cantidad de datos y así mejorar la calidad de los mismos, fortaleciendo la gestión diaria y procesos de toma de decisiones de la municipalidad.

Esto es un trabajo muy importante para el Distrito que ha venido siendo desarrollado por los investigadores: doctor Hugo Yépez y el doctor José Marero de la Alcaldía Metropolitana; entonces, esto es súper importante para que se vea cuáles son los beneficios de la toma o la delimitación cartográfica geo espacial de los barrios a esta escala.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Ejemplos de las aplicaciones



Para futuras aplicaciones nos servirá también para mapear la necesidad de los barrios, esto es muy importante con el concepto que ya lo ha dicho la Vicealcaldesa Gissela Chalá, en donde, justamente, esta necesidad de planificación de la ciudad de 15 minutos hacia los sistemas de soporte, los equipamientos, los servicios básicos, se necesita, justamente, para mapear cada una de las necesidades de estos barrios en una escala menor, porque ahora la escala de las parroquias es muy grande para poder hablar de una estrategia de 15 minutos.

La toma de decisiones en relación a las zonas de intervención, esto detona aplicaciones web, se propone también una aplicación web entre las autoridades y los ciudadanos a través de la delimitación barrial, podemos hacer una planificación coparticipativa y que se evidencien, justamente, las necesidades reales de cada uno de los barrios, esto puede ayudar muchísimo para la toma de decisiones de presupuestos participativos a través de las administraciones zonales y, obviamente, la generación de política pública a través de la escala barrial.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Conclusiones

- Se delimitaron 1307 polígonos en el Distrito Metropolitano de Quito, de los cuales se identificaron **1275** barrios, 32 polígonos entre áreas de protección, comunas, parques, mercados entre otros equipamientos.
- El proceso de delimitación cuenta con **toda la documentación de respaldo** a través de los informes técnicos de las administraciones zonales que fueron remitidas de manera formal.
- La delimitación de barrios **será un insumo para las diversas aplicaciones para toma de decisiones a nivel territorial.**
- Es la primera ordenanza para delimitar barrios en el Distrito Metropolitano de Quito.



Finalmente; las conclusiones, la delimitación, como ya dije, de 1.307 polígonos con 1.275 barrios y 32 polígonos, entre estos, como ya mencioné, áreas de protección, comunas, parques, mercados, entre otros equipamientos. El proceso de delimitación cuenta con toda la documentación de respaldo y la delimitación de los barrios será un insumo para las diversas aplicaciones para la toma de decisiones a nivel territorial.

Hasta ahí, señor Presidente, señoras y señores concejales.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Un punto de información, señor Presidente, ¿es posible?

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Si, por favor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias.

Al señor Secretario quería preguntarle si este proceso de delimitación de polígonos ha significado en algún caso modificación de límites parroquiales, especialmente en parroquias rurales, quisiera que me absuelva esa inquietud.

Gracias.

Arq. Vladimir Tapia, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda: No, señor concejal, no se está modificando límites parroquiales con esta propuesta de ordenanza, más bien estamos ajustando a los límites parroquiales que tiene del Distrito Metropolitano de Quito para que no exista estas incongruencias de límites que pasan por la mitad de manzanas, o la mitad de casas, más bien estamos ajustando a la delimitación de barrios que están por ordenanza para el Distrito Metropolitano.

Concejala Lda. Blanca Paucar: También un punto de información, por favor al señor Secretario, ¿si es posible?

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Si, por favor concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Gracias Presidente.

Señor Secretario, de pronto ustedes son los que cambiaron el nombre, como le manifestaba, en el caso de la Lucha de los Pobres a Lucha de los Humildes, lo uno; y, lo otro es, ¿por qué o en qué sentido desaparecen los barrios en la parroquia?, solamente



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Arquitecto Tapia, se le apagó el micrófono, por favor.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Presidente.

Es la información que nos hicieron llegar, entonces en base a esa información, y si los vecinos también acceden a ese link, van a poder darse cuenta de que sus barrios dejaron de existir.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Arquitecto Tapia, se le fue la voz, por favor, hay algunas solicitudes.

Concejal Abg. Fernando Morales: Señor Presidente.

Podemos, por favor, continuar con el debate, si es tan amable, porque si no estamos recibiendo la información del arquitecto Tapia en todo el debate.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejal Morales, hay un punto de información que le están requiriendo al arquitecto Tapia, le ruego que concrete esa información que ha sido solicitada por la concejala Paucar.

Arq. Vladimir Tapia, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda: Concejala Paucar, justamente, lo que decía es, en el visor que lo estamos viendo y la información que se remitió, en la base de datos de la parroquia La Argelia, no se ha encontrado, acabamos de confirmar, un barrio que tenga el nombre de Lucha de los Humildes, pero la Lucha de los Pobres, como lo acabo de mostrar en el visor, si está aquí, la Luchar de los Pobres Bajo y la Lucha de los Pobres Alto, que fue la delimitación de se acordó en los procesos de participación.

Si existe algún tipo de otro nombre, habría que determinar cuál es el origen, que probablemente es una ordenanza de reconocimiento de un asentamiento de hecho, pero, como lo dijimos al comienzo, no conforma una delimitación barrial; entonces estamos, obviamente, abiertos a cualquier tipo inquietud y si se tiene que ajustar o cambiar algo, gustosamente lo haremos, pero en este tema específico, la Lucha de los Pobres se mantiene.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias; tenía registrado el uso de la palabra del concejal Robles, pero parece que bajó la mano; concejala Andrea Hidalgo.



Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Gracias señor Alcalde, buenos días nuevamente compañera y compañeros concejales, ciudadanía.

Considero que es fundamental, si bien es cierto, tener una ordenanza de manera muy clara y que especifique la ubicación de cada uno de los barrios dentro de la ciudad, si me surgen algunas preocupaciones, entiendo que se han generado algunos conflictos en este camino, en este proceso de participación de la ciudadanía para que se determine finalmente los límites barriales en algunos sectores.

Si bien es cierto, se nos mostraba en esta presentación cual ha sido el camino o el recorrido que ha seguido este proceso en base a la distinta planificación para la socialización, en este momento la pandemia, probablemente, no ha sido un factor que ha apoyado la posibilidad de que se socialice de una manera mucho más profunda o más participativa de parte de la ciudadanía; creo que es importante lo que ya han mencionado anteriormente, que exista la participación de la gente, el conocimiento de cada uno de los vecinos que, finalmente, van a estar inmersos dentro de este proceso de cambio, en algunos casos, de nombre, cambio de los barrios en general, para que así la ciudadanía se pueda empoderara de estos procesos.

Me preocupa también, el hecho de que esta delimitación de barrios pudiera estar cambiando, de alguna manera, los límites de las parroquias; en ese sentido, tengo esta preocupación y para eso si quisiera que nos ayude, no sé si a la Comisión o al compañero proponente, Santiago, se nos pueda ayudar con un comparativo del estado actual en el que se encuentra la ciudad, los barrios, cada uno de los sectores y cual es esta propuesta, de manera muy gráfica, para poder entender, esta comparación de lo existente versus lo que se está proponiendo.

Además, me surge esta inquietud de si en este momento, en estos planos, que pasa con asentamientos humanos hecho regularizados, están o no incluidos dentro de este plano de delimitación de barrios, entiendo la explicación que nos ha dado el señor Secretario, de que se debe diferenciar el hecho de que los asentamientos, es distinta la concepción de los barrios, pero sí creo que es importante que ellos también consten dentro de una graficación de los barrios, porque si no muchas veces se tiene la idea de ellos acceden a obras de una manera distinta, ellos y su dirigencia acceden a obras una manera distinta.

También me preocupa el hecho de que actualmente está en trámite la delimitación territorial de las parroquias rurales, existen convenios suscritos desde el año 2015 y aún esto no cuenta con el informe técnico y jurídico del CONALI, y por lo tanto no se ha generado lo que debería ir, en mi criterio, primero, que es tener esta ordenanza de fijación de límites de 23 de las 33 parroquia rural, es decir, deberíamos tener el



paraguas determinado, lo más grande, que es en este caso, los límites de las parroquias rurales, por ejemplo, y saber dentro de estos límites cómo está concebido la ubicación de estos barrios.

Creo que también es importante determinar, en ese sentido, parte de lo que es la socialización de la propuesta, se cuenta, entiendo, con informes que reflejan la propuesta, pero no una construcción conjunta con la comunidad, realmente, como digo, puede ser, tal vez parte de esto es la pandemia en la que nos encontramos, pero no encuentro que se haya determinado este diagnóstico territorial o cultural que determine este sentido de pertenencia en esta nueva creación de barrios.

Creo que es pertinente que se señale que tanto la letra z) del artículo 57 del COOTAD y letra x) del artículo 87 del mismo cuerpo normativo, asigna a los concejos municipales la competencia, como ya lo habían dicho, de regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas, tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial, es decir, a mí me surge ahí la duda, realmente somos nosotros competentes, como Concejo Metropolitano, para delimitar los barrios dentro de las parroquias rurales; entonces, ahí considero que es fundamental tener una idea muy clara, y si es que la Procuraduría Municipal no puede solventar esta interpretación, creo que es pertinente que se pueda hacer una consulta a la Procuraduría General del Estado para que nos diga, y nosotros no seamos quienes interpretemos, no sé si eso es posible y se puede hacer esta consulta para tener la claridad respectiva.

Eso realmente, señor Alcalde, en base a este tema, muchísimas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el concejal Fernando Morales; perdón, el concejal Luis Robles tenía levantada la mano anteriormente a la concejala Hidalgo, consultó concejal Robles si va a hacer uso de la palabra.

Concejal Sr. Luis Robles: He pedido de nuevo la palabra porque se me fue el internet, entonces perdí el turno, que sigan a continuación y en mi turno respectivo, otra vez levanté la mano, señor Vicealcalde.

Muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: De acuerdo, concejal Fernando Morales, por favor.



Concejal Abg. Fernando Morales: Muchísimas gracias, un saludo cordial a las compañeras y compañeros concejales.

Creo que hay que reconocer el esfuerzo que ha hecho el señor proponente de la ordenanza al haber tomado en cuenta algunas observaciones que las remitimos de manera oportuna y que también se dieron con la iniciativa de los miembros de la Asamblea de Quito, en el cual estaban inquietos por varios elementos, algunos artículos, algunos elementos dentro de los antecedentes, sobre todo, en el tema de gestión participativa, de las obras, de la priorización de las obras, porque esta ordenanza al inicio tenía un espíritu de no reconocer a las organizaciones de hecho y sólo reconocer a las de derecho y con ello también acceder a las obras, hubo cambios ahí y por eso digo, hay que reconocer el esfuerzo que se ha hecho para poder tener un documento que contemple todas las observaciones.

En virtud de aquello, yo, en la Comisión de Uso de Suelo, después de haber tomado en cuenta algunas observaciones en el documento en mención, voté a favor para que conozca el Concejo Metropolitano este tema, y seamos el Concejo quienes debatamos y podamos tener todos los insumos y elementos sobre el tema.

No es una ordenanza común y corriente, es una ordenanza extremadamente compleja, sobre todo porque nace, como ya lo ha dicho el mismo Secretario, sin insumos anteriores, sin documentos formales que determinen elementos específicos de los barrios, y eso trae muchísima complejidad, creo también que no se está reflejando el espíritu de los barrios, no se está transparentando a detalle todas las inquietudes, incongruencias, molestias; yo creería que uno de los elementos fundamentales que tiene que tener este debate, y que lo solicito formalmente en este momento, es que nos presenten a los concejales todas las divergencias que han habido en los barrios, si han sido 10, si han sido 20, si han sido 30, si han sido 100, si han sido 200, no importa, pero que nos reporten todas las divergencias para nosotros saber cuáles han sido, primero, los mecanismos para llegar a los consensos de esas divergencias, por un lado eso creo que es importantísimo.

Segundo, también solicito que se entregue para el segundo debate, si es que, obviamente, queda de esa forma o se apoya la moción de la compañera Blanca Paucar, solicito que los GAD Parroquiales en su representación, los Presidentes de los GAD, los Vocales de las Juntas de los GAD Parroquiales, deberían presentar un informe o presentar un documento en el que ellos ratifican, rectifican o sugieren, como se está procediendo en las parroquias rurales, porque les voy a poner un ejemplo bien sencillo, que creo que nos va a poner en alerta de algunos elementos.

Aquí en el Concejo Metropolitano actualmente estamos, me parece, si me equivoco me corrigen, aproximadamente 4 ex Administradores Zonales; el concejal Luis Reina, la



concejala Andrea Hidalgo, la concejala Soledad Benítez y mi persona; y en el caso particular de Calderón, donde el concejal Reina fue Administrador, y yo también fui Administrador, cuando se trabaja en el territorio nosotros siempre hablamos de 350 barrios, casi 400 barrios, y es un territorio inmenso, enorme, y la acción de coordinación con los dirigentes barriales y con los barrios, realmente, ha sido con esa dinámica; ahora, en esta matriz que ustedes nos presentan, hay 48 barrios en el informe general, en la matriz hay 55 barrios en Calderón, es decir, la diferencia de barrios es sustancial, y no nos pueden decir a personas que tenemos conocimiento del territorio, como es el concejal Reina y mi persona, que sólo en Calderón hay 55 barrios, porque realmente es muy diferente el número de barrios, y está también la concejala Gissela Chalá, que vive en Calderón, y sabe que no son 55 barrios los de Calderón.

Entonces, creo que la parte de socialización de este proceso tuvo que haberse hecho, desde el inicio, una comisión conjunta entre la Comisión de Suelo y la Comisión de Participación Ciudadana, para garantizar, justamente, la socialización permanente, los informes, el nutrirnos de todos los elementos que se requieren, porque han habido muchas quejas de vecinos que no han sido tomados en cuenta sus barrios; por lo tanto, yo dejo esa inquietud, esta incógnita la menciono, que creo que es importante aclararla.

También, dentro de la matriz, el anexo que nos presentan, la matriz en Excel, están 1.307 barrios, y en el informe que presenta el señor concejal Santiago Guarderas, Vicealcalde, actual Presidente, en este momento, del Concejo Metropolitano, por ausencia del Alcalde, mencionó 1.275, al igual que el Secretario, pero esto no es una, quiero hacer hincapié, que no es una simple cifra que se menciona o hubo un error, yo no puedo comerme un barrio por error o puedo aumentar un barrio por error, aquí hay todo un tema cultural que lo hemos hablado, que se lo ha reconocido.

En el artículo 2 del objeto, *“la presente ordenanza tiene por objeto delimitar los barrios”*; hasta ahí estoy de acuerdo, completamente, pero cuando se profundiza un poco más y se lee entre líneas el tema, *“reconocerlos”*; entonces, el momento que reconocemos los barrios que acción legal ocurre ahí, que derecho tienen los barrios, cuales son las repercusiones que se van a tener, yo les decía en alguno de los debates a los compañeros en la Comisión de Suelo, con eso ya van a acceder a todas las obras, con eso ya se va a subsanar todos los problemas de un sinnúmero de años que han tenido algunos barrios en su tema de reconocimiento que no han podido hacerlo por ordenanza; creo que ahí habría que profundizar un poco.

Y el otro punto, determinar su identidad, yo no creo que nosotros podemos determinar la identidad de los barrios, son los barrios quienes ya han determinado desde el inicio su identidad, entonces creo que esos dos elementos, esas dos palabras, esas dos partes



finales “reconocerlos y determinar su identidad”, deberíamos revisarlos, eliminarlo y dejar únicamente la parte de delimitar los barrios, por un lado.

En el tema de si están o no reformando los límites de las parroquias rurales, claro que lo están haciendo y lo voy a demostrar en este momento; nosotros presentamos a primer debate con la Comisión, y lo presentó la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Parroquial, Andrea Hidalgo, la reforma de la Ordenanza No. 3050, para que 4 barrios regresen a Llano Chico porque fueron cercenados en un determinado momento, en esta propuesta que nos presentan, 2 se quedan en San Isidro de El Inca y 2 van para Llano Chico, por lo tanto estarían, en este momento, reformando los límites de la parroquia Llano Chico y también esto, obviamente, se profundiza el momento que, y creo que está demás, porque la disposición general cuarta dice:

“En el marco de la elaboración del Plan de Uso y Gestión de Suelo, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda establecerá, en coordinación con el CONALI, los límites parroquiales urbanos y rurales del Distrito Metropolitano de Quito con la normativa vigente”.

Esto no tiene que entrar aquí, nosotros estamos delimitando los barrios, esta disposición cuarta no tiene que entrar aquí, no tiene sentido porque entonces tendríamos que cambiar el título de la ordenanza y tendríamos que poner “delimitación de los barrios y de sus esquemas y límites parroquiales y rurales en base a tal cosa”; no tendría que estar la disposición transitoria cuarta y tampoco, creo, que la segunda, porque aquí nuevamente se retoma, entre líneas, el tema de que si se reconoció al barrio, sólo el barrio reconocido, de alguna manera, sería el que accede a la obra, lo voy a leer rápidamente antes de que se me acabe el tiempo, en la parte pertinente:

“Las administraciones zonales y en coordinación con los entes municipales y empresas públicas metropolitanas correspondientes, viabilizará la ejecución de proyectos de desarrollo urbanístico relacionados con vialidad, construcción y mejoramiento de la infraestructura así como la prestación de servicios públicos de agua potable, alcantarillado y manejo de desechos sólidos, y otros, según lo establecido en la normativa nacional y metropolitana vigente, tomando en cuenta la delimitación político-administrativa de barrios contenida en la presente Ordenanza Metropolitana”.

De nuevo estamos aquí diciendo, con este instrumento es que se va a priorizar las obras, ¿y las organizaciones de hecho?, ¿y la Constitución que permite la participación de las organizaciones de hecho?, nuevamente estarían cercenados; entonces, si considero que es pertinente que se entregue informes de cómo han sido estas socializaciones, las discrepancias que han habido, que se pueda, si es que esa es la moción, regresar a la Comisión de Suelo o que se trabaje en coordinación con la



Comisión de Participación Ciudadana en una comisión conjunta, y se tengan todos estos elementos para demostrar que los barrios que se están estructurando, de alguna manera, dentro de este mapa o que se están reconociendo dentro de este mapa, han tenido el debido proceso de socialización y de participación ciudadana.

Creo que me sumaría a una propuesta como la de la compañera Blanquita Paucar, obviamente, haciendo todos los aportes que sean necesarios.

Muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señor Presidente y compañeros concejales.

Considero que este proyecto de ordenanza es muy bueno, porque en definitiva lo que se trata es de dar un instrumento válido de organización territorial, más allá de cualquier situación, que pueda haber algún tipo de desfases eso es otra cosa, pero a la ordenanza hay que alabarla porque tantos años que se está y no se ha tenido este instrumento, por lo tanto, hay que apoyar la situación de la ordenanza.

Considero que, lógicamente, hay algunos desfases dentro de la misma, ya en el mapa, justamente, estaba revisando con la dirección que dio el señor Vicealcalde y, realmente, el barrio donde yo crecí y viví toda mi vida no hay, estoy hablando muy en serio no está, no está la Bermeo, es urbana, que está limitada entre la parroquia La Libertad y Chilibulo, no está el barrio, ya revisé y no está; entonces voy a solicitar por escrito, dentro de las 48 horas tenemos luego del primer debate, para que se vea esta situación, si es necesario se socialice con los vecinos del lugar para que presenten sus documentos y se establezca esta situación.

En lo demás, la ordenanza, reiteró, es muy buena la ordenanza, solamente tengo una inquietud respecto del artículo 2, me parece que es, del objetivo, permítanme leer, el artículo 2.- objeto, dice:

“La presente ordenanza tiene por objeto delimitar los barrios del Distrito Metropolitano de Quito; y, además, reconocerlos y determinar identidad”.

Está claro, tal vez sería pertinente, con explicación del señor Vladimir Tapia, en donde se establece no solamente barrios, sino también determinadas zonas como parques grandes, que no estarían dentro de los barrios en sí, esa sería mi pregunta.

De todas maneras, señor Vicealcalde, considero que es un instrumento valioso, creo que debemos dar paso como primer debate, pero del primer debate al segundo tiene



que tomarse todas las observaciones que se presentan por los compañeros y podemos seguir avanzando.

Nada más señor Vicealcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, tengo en pantalla, entiendo que la señora Paolo Montalvo, está calificada para la Silla Vacía, señorita Secretaria, por favor me puede confirmar.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Si señor Presidente, me permito informar que la señora Paola Marina Montalvo Logacho, ha sido calificada a Silla Vacía por la Organización Social de Hecho Unido por el Desarrollo, Parroquia Ecuatoriana, y el oficio de calificación que ha emitido esta Secretaría es el No. 3543-O, de 13 de octubre de 2020.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias señorita Secretaria; tiene el uso de la palabra la señora Paola Montalvo.

No se le escucha señora.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Hicimos pruebas de audio, pero creo que hubo algún problema.

No se le escucha señora Montalvo, no sé si le movió algo luego de lo que probamos en la mañana.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Hasta que pueda retomar su audio, vamos a dar el uso de la palabra a quienes no ha intervenido; concejal Luis Reina, por favor.

Concejal Luis Reina: Buenas tardes con todas y todos.

Quisiera coincidir y quisiera, señor Vicealcalde, proponente, estar de acuerdo que este instrumento nos va a permitir solucionar los problemas de falta de infraestructura, como está en la exposición de motivos y como lo hizo usted en la exposición en esta sesión, pero me quedan mis dudas; pero coincido, tenemos que encontrar la herramienta y la forma más adecuada, particular atención, asignación presupuestaria, atender a las demandas, esa la primera cosa.

La segunda cosa, leo el artículo 2 que se refiere al objeto, y dice que la tarea uno es delimitar a los barrios, pero yo me sigo preguntando, ¿qué hacemos, les



desconocemos?, el señor Secretario dice: “las comunales no es objeto, no es nuestra competencia”; y que resolvemos, desconocerlas, si, hacer lo que están diciendo, que unos barrios no constan, entonces también las comunas no existe para Quito, y también demandan de los servicios que es uno de los propósitos; entonces en las comunales no serán aplicables los efectos administrativos de gestión municipal, de ordenamiento territorial, en cuanto actos, actividades, lo que está dicho en el artículo uno.

Creo que hay que trabajar y creo que hay que decir; ahí si analicemos como tratamos este tema, pero las comunas existen, los habitantes existen, y muchas comunas y cabildos existe y forman una unidad, y es una unidad de organizaciones, una unidad territorial, una unidad espacial y tenemos que determinar claramente y además reconocerlos; el objeto, delimitar los barrios y además reconocerlos y determinar su identidad, ¿qué quiere decir esto?, creo que hay que trabajar, hay que explicarlo, no sé, yo creo que no estamos determinando su identidad, la diversidad de la identidad, no creo que es el espíritu de esta ordenanza, creo que ese enunciado esta demás, no estamos determinando la identidad, sino yo me pregunto, profundicemos, trabajemos, que queremos decir.

En el artículo 3, creo que ésta si es la esencia, esto sí creo que es la esencia, aprobar un mapa donde se pretende generar unas delimitaciones, esto sí es, pero aquí, creo que tiene que quedar claro en una disposición, como es que se soluciona la convivencia entre diversas formas de organización o como es que esta delimitación, este mapa no prohíbe, no incide, no afecta a la libertad de asociación, de organización, tiene que quedar absolutamente claro.

En el artículo 4, me parece súper complicado, se dice que se actualizará los límites, no cierto, “esta ordenanza, para efectos de delimitación de barrios, se actualizará cada 4 años conjuntamente con el proceso de actualización del PUGS”, o sea, yo no comprendo cómo es que los barrios van a estar sujetos a unos cambios permanentes; no creo que sea eso, más allá de la determinación general.

En la distorsión general cuarta, establecerá que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda más CONALI, fijen los límites parroquiales urbanos y rurales; vamos a generar una situación bastante conflictiva, me parece no adecuada esta discusión, no creo que hay que generados la incertidumbre de la existencia de las parroquias rurales y urbanas, hay que dar certidumbre, más bien, tal como está redactado nos generan ciertas incertidumbres.

Digo esto para no repetir lo que ya han dicho todos los compañeros, ojalá, de verdad esta herramienta sea para la planificación, para la gestión municipal, pero que no restrinja también la capacidad de asociación y que no restrinja la capacidad de participación.



Muchísimas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:

Gracias concejal Reina, solamente un tema que usted lo señaló de la determinación de su identidad, esa fue una observación del concejal Bernardo Abad, y en mi exposición dije que había acogido esa supresión, que estoy de acuerdo, tanto con lo que usted ha expuesto, como con el concejal Bernardo Abad, para que quede claro.

Tiene el uso de la palabra el concejal Luis Robles; perdón concejal Robles, parece que la señora Paola Montalvo está conectada; adelante Señora.

Sra. Paola Montalvo, Acreditada a la Silla Vacía: Con el permiso de todos, por favor puedo apagar mi cámara para poder tener buena señora, porque aquí no hay cobertura, por favor.

Buenos días señores concejales, a todos los funcionarios municipales, muchísimas gracias por atenderme haciendo uso del derecho a la Silla Vacía.

Señores concejales, quiero manifestar lo que se puede obtener acerca de esta ordenanza de delimitación; la falta de la ordenanza de delimitación ha causado que la Secretaría de Territorio, ni la entidad reguladora Regula Tu Barrio, no tengan una matriz, una base de datos de todos los barrios, hablamos de todo el Distrito Metropolitano, de norte a sur.

En el caso de la franja suroccidental la parroquia La Ecuatoriana solamente tienen 3 barrios en la base catastral que es, prácticamente, de los barrios de la UTAC, los demás, señor concejales, no existimos; inclusive, cuando fuimos violentados con una cerca viva, que era de postes de hormigón y colores de Quito, siete filas de alambre, prácticamente partieron a los predios, un solo predio es urbano y rural; en la fotografía satelital que no contaba ni siguiera en la Secretaría, decía que los establos de vacas, de los terneros eran confundidos con edificaciones de 4 pisos.

Señores concejales, el Municipio prácticamente tiene una deuda con los barrios que estamos al suroccidental, la base de datos de Regula Tu Barrio solamente es de macrolotes, tienen una facilidad de que los macrolotes sean aprobados en el Concejo; no tenemos quien nos atienda.

¿Qué podemos obtener?, señores concejales apelo a su buen criterio, toda la base de datos de la Secretaría se pasa a Catastro, no nos da una verdad cierta de territorio, lamentablemente, tenemos barrios que se identifican en un lado y en otro lado y no podemos, ni siquiera, que las autoridades nos visiten porque, prácticamente, no está plasmada la realidad.



La Secretaría de Territorio, con esta ordenanza, podría contar con información real del territorio, base inclusive para el PMDOT y PUGS que, prácticamente, si ustedes revisan lo último, que se apoyaron en la delimitación, pudieron hacer más o menos; porque si ustedes revisan ahorita, igual no existimos; obtendremos que la Dirección de Catastro y la Secretaría de Territorio tengan toda la información; esta base de datos, señores, se ve en el IRM, en la cédula catastral la actualización del giro.

La entidad reguladora nos califica a los barrios históricos y nos excluye, mal calificados como ilegales, que no lo somos porque tenemos nuestras escrituras de todos los terrenos que conformamos los barrios históricos. Al no haber una base sólida de información las líneas de intención viales nos están perjudicando, el Municipio no paga si nosotros les entregamos, y a la vez, señores concejales, somos impedidos de hacer uso de ese espacio, no podemos actualizar el catastro, peor que nosotros legalicemos las construcciones, no podemos, el IRM no coincide en esa parte.

Por ahí escuché que decían logremos el buen vivir, cumpliendo con la Constitución hay que encaminar una ordenanza como esta para que los objetivos de desarrollo sustentable para las parroquias, con planificación del territorio, disminuyendo estas brechas de desigualdad y orientando las prioridades y necesidades locales lograremos una sociedad inclusiva, no excluyente como lo está haciendo hasta ahora el Municipio. Toda la franja suroccidente requiere la ordenanza de delimitación y ser atendido en obras, el Municipio tiene una deuda con la parroquia La Ecuatoriana porque fueron excluidos sus barrios con la Ordenanza No. 147, Resolución A 010, de 10 años exactamente, castigada siempre con un poco presupuesto y hoy, con la propuesta de ordenanza ex 102, serán enterrados nuestros barrios.

Señores concejales, la delimitación será un aporte al estatuto autonómico, y ustedes lo tiene ahí; identidad tenemos, lo que no tenemos es nuestra cédula; nuestra cédula donde se dice usted es el barrio tal, pero no tenemos papá y el Municipio tiene que ser nuestro papá, nosotros no podemos acceder hasta el día de hoy a la luz.

Eso es todo señor Presidente.

Muchísimas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, tiene el uso de la palabra el concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Gracias señor Presidente.

Después de escuchar todas las exposiciones que se han estado dando aquí al respecto, hay temas que hay que tomarlos en cuenta, desde el artículo 306 cuando hablamos de



barrios y parroquias urbanas; se reconoce a los barrios y parroquias urbanas como unidades básicas de participación ciudadana, es decir, no estamos hablando únicamente de una delimitación geográfica sino también estamos hablando de todo el componente que ya se ha mencionado acá, que valdría recalcar, pero en la parte de la participación ciudadana, la parte socio organizativa, la parte de identidad, la parte cultural, la parte de toda una vida que han desarrollado ahí, tiene la suerte, este Concejo, de tener como miembros a los que vivimos en los barrios, sabemos la historia y sabemos cómo se construyeron, tal como dijo el concejal Collaguazo, mi barrio se ha borrado, esto lo pudo decir él porque está de concejala, cuantas personas más al escuchar estas sesiones estará diciendo lo mismo, mi barrio se está borrando, mi barrio lo están pasando de lo que es urbano a la parte rural o viceversa, a mi barrio le están quitando áreas verdes o áreas que ya estaban programadas para el desarrollo barrial, para el desarrollo socio organizativo y solidario.

Entonces, en este sentido, me parece que debería existir un sistema de participación, por lo cual, esta ordenanza debería estar en comisión conjunta con la Comisión de Participación Ciudadana, y la respectiva ordenanza tenga un informe conjunto, de tal manera que se podría aseverar una real participación y una socialización, no podemos hablar de una socialización al momento de esta ordenanza por cuanto ha sido de una sola vía, entonces podríamos hablar de un conversatorio que se ha tenido con los barrios, pero unidireccional donde se les dice esta va a ser su nuevo lindero y así está pensándose la ciudad, creo que ese no es el mecanismo.

Existen problemas que superan las dificultades que ahora hemos enfrentado, por ejemplo, un barrio que no es atendido con obras no es porque le falta linderos, un barrio que no tiene atención en la parte del tejido social, en la participación real no es porque le falta linderos, falta pertenencia por un lado, le falta presupuesto invertido de la ciudad por el otro lado; existiendo esas problemáticas debe ser entendida como una parte macro, no únicamente como se la ha explicado acá; se lo ha explicado desde una técnica, me parece que falta mucho que hacer en esta ordenanza en la parte social, no es lo mismo exponer un texto que construirlo entre los barrios; no es lo mismo exponer un contenido que ya ha sido realizado por los distintos técnicos, es diferente cuando se va construyendo párrafo por párrafo, igual lindero por lindero, me parece que este proceso hay que hacer y también conocer cuántas dificultades se tuvo hasta el momento, porque existido han controversias pero se las ha solucionado diciéndoles esta es la proyección de la ciudad y no se puede hacer más, entonces ahí se convirtió en un dialogo de una sola vía.

Entonces, a lo que deberíamos regirnos es al título; el título es: "Primer debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que incorpora en el Libro IV.7 del Ordenamiento



Territorial, el Título II de la Delimitación de los barrios", porque si nos vamos a la otra parte, a la parte socio cultural, la otra parte es mucho más profunda que hay que trabajar, entonces si nos dedicamos únicamente a la delimitación de barrios me parece que se debería contar con la participación para ver quién pertenece a que barrio, ahí si vamos a tener, tal vez, un documento más completo.

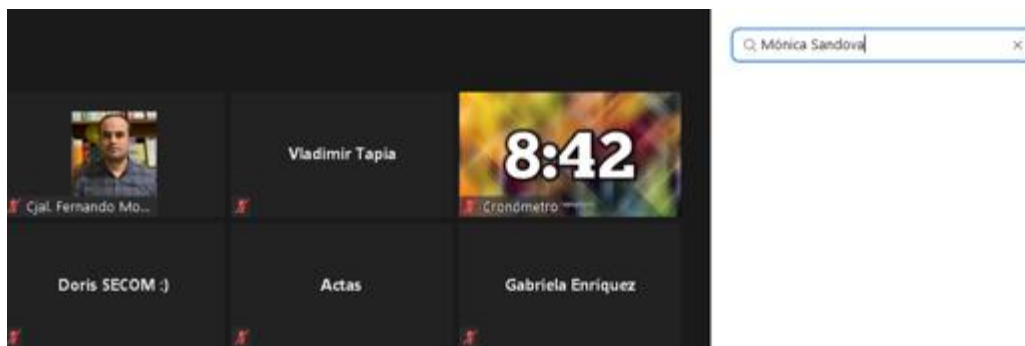
Esas observaciones tenía, señor Presidente.

Muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, tiene la palabra la concejala Luz Elena Coloma.

Sale de la sesión en la plataforma virtual la concejala Mónica Sandoval, a las 12h30. (17 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Muchas gracias.

Que complicado, creo que la participación ciudadana es fundamental, sin duda, es la piedra angular para la gestión municipal y es importante tener acuerdos y consensos, creo que se han llegado a acuerdos y consensos por lo que logro entender; ahora que fácil resulta decir que tenemos que tener un 100% de acuerdo y que difícil obtenerlo; si es que esto no se logra al tiempo de presentar una ordenanza, entonces no vamos a tener nunca esta ordenanza de delimitación de barrios, que me parece que es una herramienta fundamental para planificar mejor, para trabajar mejor en los presupuestos participativos, pero creo que además es un camino que se tiene que ir construyendo sistémicamente, que se tiene que ir mejorando, perfeccionando y ajustando, y fomentando, justamente, esa participación que es un camino largo, que con un adecuado gobierno abierto puede ir cambiando, justamente, el paradigma de participación para tener una herramienta que responda de manera cuasi perfecta; pero que es, sin duda, al momento perfectible, creo que los errores en los barrios se pueden



ir subsanando para el segundo debate y, sin duda, responden al sentimiento de pertenencia de los habitantes de cada barrio, pero justamente son esos aportes los que ayudan a construir mejores instrumentos normativos.

A mí me parece preocupante que detengamos los avances, en este caso, de instrumentos normativos que son fundamentales para una mejor gestión porque no están socializados al 100% al momento de su aprobación, lo cual lo veo sinceramente imposible, creo que esa puerta tiene que quedar abierta y tiene que irse perfeccionando estos instrumentos normativos, pero si decimos, construir esto con todos, con cada punto y coma, creo que nunca tendremos la ordenanza porque es, en la práctica, imposible hacerlo.

Tengo serias preocupaciones de cómo, a veces, este Concejo se detiene en la aprobación de normas que son fundamentales para una mejor gestión; yo la veo así a esta herramienta, creo que si es que tiene errores que deben ser corregidos tenemos un segundo debate para eso, pero mi criterio personal es avancemos, tal como la señora de la Silla Vacía nos decía, o sea, no sigamos dilatando las cosas y encontremos la manera en la que se mantiene una puerta abierta para seguir perfeccionando esto y para tener revisiones, obviamente, periódicas, no debería ser una fuente de conflicto; creo que tenemos que tratar de reducir las fuentes de conflicto que tenemos en la ciudad y, sobre todo, al tomar decisiones para encontrar puntos de encuentro y que signifiquen el avance de esta ciudad y, por supuesto, una mejor gestión.

Creo que el trabajo que se ha hecho es enorme, veo ahí un proceso de, y como se ha explicado, de participación, de negociación, que probablemente no es absoluta y total, no están todos los habitantes de todos los barrios involucrados o todos los sectores involucrados y habrá discrepancias, y hay que poderlas canalizar.

Mi preocupación adicional está en que tenemos una herramienta, el geo portal, una herramienta geo referenciada, que de lo que he visto y se nos ha explicado en algunas comisiones, en la de Conectividad sobre todo, tiene un nivel de información muy prolija de muchos elementos de la ciudad, asumo que esto se estará trabajando de manera coordinada con esa fuente de datos; quisiera, si es posible, una pequeña información sobre eso, para no desperdiciar herramientas como esta, la del geo portal, con lo que se ha levantado ahí y esta otra que es lo que se ha explicado; poder, justamente, sumar esfuerzos y no tener iniciativas dispersas en el Municipio.

Creo que igual, a puertas de trabajar o de aprobar y conocer el presupuesto para el siguiente año, esta información debería también estar cruzada, y resulta, por supuesto, de vital importancia para priorizar los presupuestos participativos en las administraciones zonales y conocer de manera real y objetiva que barrios han sido mejor o peor atendidos, que necesidades existen en cada uno, cómo están trabajando



las administraciones zonales en los procesos participativos y enfocar recursos escasos en necesidades prioritarias y donde deban ser enfocados estos, mejorando la calidad de inversión que hace el Municipio.

Ese sería mi criterio.

Gracias señor Presidente.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias, tiene la palabra el concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: Gracias Presidente.

Quiero referirme a tres temas; quiero comenzar diciendo que usted como proponente; mencionar que no soy coideario político suyo y creo que nunca lo seremos, pero en esta ocasión quiero felicitar a usted concejal Santiago Guarderas por la presentación de este proyecto de ordenanza, que está supliendo los errores y negligencias de Concejo anteriores, usted lo ha dicho, consta en el COOTAD la facultad, obligación de delimitar pero no lo hemos hecho; digo yo, no lo hemos hecho, porque también estuve en el Concejo anterior pero no fui parte de las comisiones a quienes les compete proceder con estos temas, y por eso reitero en decir, es importante, no hay delimitación de barrios y, por lo tanto, tiene que haber delimitación de barrios.

Concuerdo totalmente con Luz Elena Coloma, tenemos en nuestras manos un documento que va a solucionar una serie de problema, porque la delimitación va a servir para muchas cosas que todos y cada uno de nosotros decimos; hemos tenido oportunidad de mencionar en la Comisión, varias reuniones, varias sesiones, conflictivas pero respetuosas, lamentablemente, cuando venimos acá, cuando estamos en el pleno del Concejo, parece que lo que nos interesa es que nos escuchen en radio Pacha y en el resto de medios sociales y volvemos a insistir lo que podíamos haber dicho en una sesión de Comisión, en varias sesiones

Entonces yo personalmente creo, que no habrá la intención de politizar; entonces no porque se trata del concejal que sea, a lo mejor podemos decir no hay que ayudarlo porque va a ganar votos, y yo voy perder, en cambio, votos; no podemos permitir que se politice estos temas, cada cual en sus espacios, cada cual con sus iniciativa y, por lo tanto, insisto en mencionar lo planteado por Luz Elena Coloma, tenemos una herramienta que nos va a permitir mejorar la calidad de vida de los ciudadanos en todo sentido.

Se ha hablado por parte del Secretario de Territorio que se ha hecho un análisis territorial para llegar a la delimitación, no obstante de eso se habla de que no hay una



información veraz, segura, de la información de la Secretaría y de las Administraciones Zonales que han participado, se duda de toda esta información, nos dijeron también que han participado todas las unidades respectivas de las Administraciones Zonales, las unidades pertinentes con experiencia, nos dijeron que les han capacitado; entonces, ha habido todo ese análisis territorial para llegar a la delimitación.

Quiero felicitar a la amiga Paola Montalvo, y le digo amiga porque durante muchos años hemos estado caminando juntos, preocupados por estos temas y nos hemos hecho amigos, porque somos de barrio, somos del sector; se dice que ha desaparecido el barrio la Lucha de los Humildes; compañeros concejales, la lucha es de todos los barrios humildes, pero miren ya se dijo que desapareció la Lucha de los Pobres de pronto y que hay un barrio denominado Lucha de los Humildes, etc., no hemos verificado bien los datos; yo conozco donde vive el concejal Collaguazo, es lo que llamamos La Paya, a lo mejor está como el barrio La Paya y no Bermeo, pero tienen razón, al decir que ha desaparecido Bermeo.

Los barrios a los que se refiere Paola Montalvo de la franja suroccidental, por Dios compañeros concejales, compañero proponente, compañeros de la Comisión de Uso de Suelo, felicitarle a Paola Montalvo porque tanto ha estado en este tema ya se sabe de memoria, inclusive más que yo, Paola, se sabe de memoria todos los temas, y le felicito, porque es usted una gran dirigente, y quiero respaldar a usted, porque usted tiene que seguir trabajando en beneficio de miles y miles de habitantes de barrios que ya tienen 30 años, 40 años, barrios históricos; les quiero comentar, uno de ellos, San Carlos del Sur, igual se comenzó haciendo tremendo problema y después de 40 años de existencia ya tienen escrituras, ya tienen obras de infraestructura, si hay como, voluntad política, pero voluntad política en favor del pueblo, voluntad política no en favor de un determinado grupo político.

Tenemos que coordinar acciones para hacer realidad todo este tema; insisto, como no podemos atender el tema de los barrios de La Ecuatoriana, como no pudimos atender; es por eso que yo insisto en mencionar, como siempre, aplicación de la reglamentación de la norma que rige al Concejo, el procedimiento parlamentario, estamos en primer debate, y usted señor Presidente de la Comisión, concejal René Bedón, a quien felicito, porque nos ha llamado a una serie de reuniones para este tema; usted está en la obligación de tomar en cuenta todo lo que aquí han mencionado, socialización de la cual yo siempre he sido partícipe, socialización, etc., todo lo que han mencionado aquí los compañeros concejales que, desde luego, son válidas esas intervenciones y esas inquietudes, porque muchos de los que aquí han intervenido, estoy seguro, y porque me consta, ha sido concejales, ahora como tal de terreno, y antes como dirigentes de trabajo en terreno, y eso yo puedo certificar, no es por nada que decimos, hemos estado



en terreno, en mi caso, modestia aparte, 6 años como concejal y caminando en terreno porque sólo así conocemos las realidades y sólo así podemos plantear soluciones.

Por lo tanto, sugiero que se tome en cuenta todas las observaciones en este primer debate, y nos demoremos el tiempo que sea necesario para corregir todas las observaciones que aquí están planteando para que vaya a segundo debate, con la aceptación o no de esas observaciones, y solicitarle al señor Secretario de Territorio que determine todas las inquietudes, particularmente de los barrios que, supuestamente, han sido eliminados.

Solamente termino diciendo, compañeros concejales, será que alguna vez será posible que el 100% de los moradores de estos barrios hayan conocido y hayan dado su okey; yo creo que no, pero lo importante es confiar en ese análisis territorial que ha hecho el Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, y decir nuevamente que yo personalmente, sin haber tenido el gusto de conocerle antes, confío y estoy seguro que esa Secretaría está haciendo un buen trabajo, justamente, para emitir los informes eminentemente técnico en favor de toda la comunidad y particularmente en favor de esta ordenanza.

Gracias Presidente de la sesión.

Concejal Abg. Fernando Morales: Señor Presidente, me permite un punto de información, por favor, muy breve.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Si, por favor.

Concejal Abg. Fernando Morales: Muchas gracias.

Creo que es importante recalcar y lo dije al inicio, creo que es un gran esfuerzo, que felicito el esfuerzo, que creo que se han acogido muchas de las observaciones y es, obviamente, este primer debate en el que uno puede presentar observaciones adicionales y ese es el procedimiento; entonces creo que la ciudad necesita un instrumento normativo así, pero la intención, independientemente de lo que se resuelva, sea que regrese, sea que se dé por conocido o se haga mesas de trabajo, lo que quiera que se resuelva, obviamente, va a lograr y va a permitir que se nutra con todas las observaciones que se ha dado aquí; bajo ningún criterio el hecho de que pase a primer debate y que yo haya estado en la votación para primer debate quiere decir que yo ya apruebo la ordenanza, voto a favor, uno puede dar las observaciones y creo que es el momento pertinente.



Nada más señor Presidente.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Tiene la palabra el concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias señor Presidente.

Coincido plenamente en que este es un tema urgente, un tema necesario, un tema de tratamiento impostergable y que hay que mirar a esta ordenanza como lo que pretende ser, una herramienta de ordenamiento, una herramienta de planificación, y esa es la tarea que debe asumir el Cabildo, que históricamente la ha asumido siempre, desde hace 486 años la primera tarea que el Cabildo asumió fue la de empadronar a quienes querían ser vecinos de la villa recién fundada y comenzaron a crearse los barrios y a adquirir su identidad, San Roque, San Marcos, San Juan, La Tola, los barrios tradicionales de Quito, este tema de la importancia de la trascendencia de los barrios está marcando la historia de la ciudad, las más gloriosas gestas en aras de la justicia y de la libertad han tenido a los barrios quiteños como protagonistas.

Esta es una herramienta de ordenamiento y de planificación, y con ese espíritu es que la delimitación debe responder a criterios técnicos, que creo que han sido válidamente expresados en esta mañana, me ha quedado claro que no es lo mismo, que no son sinónimos, que no es lo mismo barrio que asentamiento regularizado que urbanización; de pronto un barrio puede ser un espacio que acoge en su interior a un barrio, valga la redundancia, con sentido histórico, con identidad propia, a un asentamiento regularizado y a una urbanización, pueden confluír en torno a lo que definimos como un barrio.

Yo recuerdo en mi adolescencia y niñez, el espacio en el que mis padres construyeron nuestra casa, era un espacio donde la ciudad se estaba expandiendo, no tenía nombre todavía es lugar, ahora se llama Copavi, me parece, quedaba contiguo a la Rumiñahui, yo me sentía identificado como adolescente con el punto donde estaban mis amigos, con la Rumiñahui, más abajo estaba El Rosario, al frete estaba la Quito Norte, tenían estos barrios un sentido de identidad que iba más allá de las delimitaciones; creo que las delimitaciones siempre en la historia humana puede ser fuente de potenciales conflictos; los conflictos que hemos generado los grupos humanos se basa en la definición, en la lucha por lo que consideramos territorios y los límites que estos deben tener.

Creo que debemos ir hacia un sentido de integración en Quito, no de fragmentación, veo positivo que tengamos 1.000 y pico de polígonos, llamémoslo de manera general
Acta de la sesión No. 110, Extraordinaria.



barrios, a tener, no sé, el triple eso, de pronto lo que consideramos que era ese espacio donde nuestra identidad está marcada, donde crecimos y vemos que ahora no aparece con ese nombre no es que desaparecido, porque el sentido de pertenencia, ese espacio físico nunca se va a ir, pero de pronto está integrado en un espacio que tiene un sentido mayor de ordenamiento. Ninguna norma es perfecta, ni está escrita en piedra, esto que ha sido tanto tiempo postergado, evitado, merece un tratamiento diligente y los conflictos, los desfases que se hayan dado, todas las observaciones que se han planteado, tienen que ser tomadas en cuenta para el segundo debate.

Yo había planteado un punto de información y un par de colegas concejales también se refirieron a este tema, tener cuidado, por ejemplo, que no vaya a significar esto alteración de los límites parroquiales porque sería, digamos, una intromisión de esta norma en algo que está en otros cuerpos legales y eso tiene que ser analizados técnicamente; concuerdo con lo dicho por Luz Elena, por Mario, creo que corresponde conocer en primer debate esto, incorporar todos estos temas, el tiempo sea necesario, pero no dilatar porque el riesgo de que esto regresara a la Comisión va a implicar tiempos mayores, tratamientos mayores y esto es una urgencia para la ciudad en este momento.

Muchas gracias señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, tiene el uso de la palabra, por segunda ocasión, la concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Gracias mi estimado Presidente.

Creo que la mayoría o todos los señores concejales tienen razón, solamente mencionarles y lo que les digo a los barrios, a los compañeros, esto no es político para mí, creo que para ninguno de ustedes debe ser político, tratado en defensa de una bandera política, esto es ciudadano y lo que menos queremos, ya mencionaban que muchos hemos sido dirigentes, y lo que menos queremos es que se le siga engañando a la gente, a los compañeros de los barrios.

Yo no puedo entender como consta La Ecuatoriana, como está catastrada y, sin embargo, en el tema de planificación de la Secretaría no existe, o sea, ahí hay responsables, hay funcionarios responsables, entonces se debería haber canalizado de manera inmediata, hace años esta problemática que tienen los compañeros, no sólo de La Ecuatoriana, y la compañera Paola tiene toda la razón; y con la compañera Paola hemos conversado brevemente, conozco el sector, conozco desde donde habían ladrilleras y habían muchos compañeros, muchos niños trabajando ahí, y nosotros luchábamos porque son nuestros barrios populares, me identifico y por eso es



menester que nosotros trabajemos una ordenanza que este ajustada, lo han dicho, técnicamente porque esto no requiere un tema político, la voluntad política para dar los recursos económicos para vivir dignamente sí, eso sí puede ser tratado, pero no como un tema político sino como una política de servicio a los vecinos de La Ecuatoriana, son nuestros barrios populares.

En ese sentido es lo que les pido, compañeros, de favor que hagamos, los tiempos deben ser los más cortos para que puedan entregar la información y esto no se pueda detener, ninguno de los concejales podría oponerse a esta propuesta de ordenanza, pero tiene que estar, de alguna manera, bastante cercana a lo que les legitima y en derecho corresponde.

En este sentido, la intención, como le decía, es buena, pero hay que hacerlo muy bien, no se puede, de ninguna manera, detener este proyecto, por responsabilidades a todos los compañeros, a todos los barrios, en especial a los que están sufriendo el que el Municipio tenga este pretexto para no atenderles, es grave las afectaciones que tienen los vecinos, lamentablemente, ha pasado mucho tiempo, y en este sentido la compañera dirigente Paola Montalvo, fundamenta correctamente y se ha acercado a muchos de los compañeros concejales, creo que a todos, se ha acercado a todas las Administraciones a reclamar su derecho, a la final la compañera no lo ha visto como un tema político, yo no lo creo así, que no lo está viendo de esa manera.

Por eso es que se ha solicitado, yo me he permitido, Presidente, enviarles a algunos compañeros concejales, solamente un ejemplo tan pequeñito, de cómo están los mapas que nos entregaron, a no ser que hayan entregado otros mapas más actualizados, pero a mí no me han llegado más actualizados, ahí he consultado inclusive con funcionarios y me han dicho, concejala usted tiene la razón, y no me estoy inventando lo del nombre, lo que le ponen a la Lucha de los Pobres, no me estoy inventando lo que le ponen también como Huertos Familiares, no me estoy inventando, señores concejales, el que desaparezcan muchos de los barrios, solamente en la parroquia La Argelia desaparecen 7 barrios de lo que nosotros tenemos constituidos en el sector, sólo en La Argelia que es pequeña.

Entonces creo que hay que hacer las cosas bien hechas para beneficiar, en este caso, a lo que ahorita estamos pretendiendo reglar, pretendiendo incluir, por el tema de los derechos, a los compañeros de La Ecuatoriana y en ellos a todos los que están fuera; ese es el sentido, que lo hagamos no solamente por una mera cuestión de presentar, ya lo decían, no es una cuestión de que presenten los proyectos por presentar, yo le he visto a usted Presidente, yo sé que no lo hace en ese sentido, y nosotros, los demás concejales, lo han hecho de la misma manera, pero si es que hay afectaciones mayores, de fondo y de forma, en esta propuesta, porque se adjunta esta delimitación de barrios,



y ahí obligatoriamente tenemos que saber cómo estamos limitados, a quienes nos están limitando; yo no comparto el tema de que me pongan límites si todos somos los mismos, pero así está estructurado.

Entonces, sí creo que para no afectar era esa moción, estimados compañeros, de que se regrese la propuesta, para que se pueda tratar con toda la documentación y con todos los alcances que han propuesto los señores concejales, de manera inmediata lo tratemos esta propuesta de ordenanza para que no se pierda más tiempo.

Gracias Presidente.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejala Paucar, tiene el uso de la palabra el concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Muchas gracias señor Presidente.

He estado escuchando el debate que es muy fructíferos, siempre ese es el espíritu, justamente creo yo, de un primer debate, de que todas las inquietudes surjan para que las comisiones, que son los organismos asesores del Concejo Metropolitano, para tratar el segundo debate las acojan en cuanto sean pertinentes.

Quiero, sin embargo, ir expresando algunos temas de las principales inquietudes que he ido recabando acá, como hemos estado en la Comisión hemos conocido, tanto el concejal Fiallo, el concejal Morales, el concejal Del Pozo, el concejal Granda y yo hemos tenido un poco más de acceso a información sobre estos temas y, por lo tanto, si creo que son importantes que se evidencien, yo los evidencio como Presidente de la Comisión.

Primero, vamos a dividirlos por temas; el primero, el tema de que no es lo mismo esta delimitación de barrios que los asentamientos humanos de hecho y consolidados, ni lo mismo que las urbanizaciones; eso creo que ya ha quedado absolutamente claro, el concejal Juan Manuel Carrión nos ha especificado estos ejemplos, de hecho fíjense, yo puedo estar en una urbanización que forma parte de un barrio que a la vez tiene una liga barrial; entonces no es lo mismo, los asentamientos de hecho también pueden estar dentro de esto, entonces habrá una urbanización, un asentamiento de hecho y un comité barrial dentro de un barrio; entonces queda bastante claro esto.

En segundo lugar, un segundo aspecto al que quiero referirme es el tema de competencias, para la delimitación de parroquias es claro que necesitamos el informe del Consejo Nacional de Límites, no así para los barrios, de hecho, existe un oficio del Viceministro de Gobernabilidad que tiene, justamente, en las tareas de la regulación del interior del país; el Viceministro de Gobernabilidad, mediante oficio de 23 de



octubre de 2020, nos ha manifestado, atendiendo una consulta, que el GAD Metropolitano es el competente para la delimitación de los barrios, dice textualmente:

“En lo relacionado con la consulta de “a qué nivel territorial se delimita internamente el territorio en las parroquias urbanas y parroquias rurales y de quién es esta competencia”, por las consideraciones aquí expuestas para el caso de parroquias urbanas y rurales, esa competencia es exclusiva del Concejo Metropolitano; así como, el determinar el nivel de organización del territorio en las circunscripciones parroquiales, siendo pertinente señalar que, en dicho ámbito territorial está constituida por la localidad señalada como cabecera parroquial en su normativa de creación y delimitación, además de otras localidades que forman parte de esta misma circunscripción”.

Como esta en este oficio, emitido por la autoridad del Ministerio de Gobierno, el Viceministro de Gobernabilidad, justamente nos dice que la competencia es del Gobierno Autónomo Descentralizado; en este mismo sentido, la Comisión tuvo la prolijidad de consultar a la Procuraduría Metropolitana, y es así que el 10 de noviembre de 2020, el doctor Edison Yépez, Subprocurador Metropolitano, en el informe legal, en respuesta a la Resolución de Comisión No. 105, establece claramente en el literal a) que, el órgano legislativo del GAD del Distrito Metropolitano de Quito es competente para conocer el proyecto de ordenanza, objeto de este informe, según las consideraciones efectuadas en el mismo; que básicamente se hace el análisis legal que les he manifestado respecto a que puede conocer el CONALI y que no; eso en un aspecto, parecería que la competencia la tiene el Concejo Metropolitano también muy claramente para la delimitación de barrios, ojo, no es delimitación de parroquias, porque ahí si tenemos el Consejo Nacional de Límites, para barrios parecería que es muy claro el COOTAD.

También, en un tercer aspecto que me quiero referir es la competencia de la Comisión de Uso de Suelo, porque se ha manifestado acá que podríamos tener la necesidad de tener una comisión conjunta; quiero manifestarles que también fue preocupación de los miembros de la Comisión de Uso de Suelo y en tal virtud pedimos un informe específico a Procuraduría sobre el asunto, y el señor Subprocurador nos manifestó que es competencia de la Comisión de Uso de Suelo exclusivamente; entonces, en base a eso, la señorita Secretaría del Concejo Metropolitano calificó la procedencia y lo remitió a nuestra Comisión; entonces fíjense que en el literal c), y me permito leer textualmente, el informe dice:

“En atención a las competencias de las comisiones del Concejo Metropolitano el proyecto, como lo ha sido presentado, debería ser conocido por la Comisión de Uso de Suelo”.



Entonces esa inquietud ya hubo en la Comisión, ya los miembros de la Comisión tuvimos esa inquietud, y nos zanjaron esa inquietud con una respuesta desde la Procuraduría Metropolitana.

El tercer aspecto que me parece importante resaltar es la participación ciudadana, veo como mucho agrado que todos estamos interesados en la participación ciudadana, creo que eso es vital y es fundamental en la construcción de un proyecto normativo tan importante para Quito. Ahora, participación ciudadana, doctrinalmente tenemos dos visiones de participación ciudadana, es consulta previa o es consentimiento previo; con los manejos de régimen descentralizado no es consentimiento previo es consulta previa; y eso tiene una razón de ser, porque si existe consentimiento nos tendríamos que ir proceso de elección o de consulta popular permanentemente.

Entonces, la consulta o la participación ciudadana en que se ve traducida, en que las personas interesadas concurren a esta asamblea, expresen su opinión, pero no necesariamente lo que se expresa en esa sesiones tiene que ser recogido por el Estado, en este caso, por el Gobierno Autónomo Descentralizado, precisamente, permite que el Estado se nutra de estas observaciones para que, en definitiva, quien tiene la potestad estatal de decidir, tome una decisión; porque muy frecuentemente ocurre, y les pongo un ejemplo, en el caso de esta ordenanza de delimitación de barrios, que también hubo conflictos en el barrio donde yo vivo, parece que ha habido conflictos en varios sitios, la mitad del barrio quería que el límite vaya con lado y la otra mitad querían que esté en otro lado; entonces si digo participación ciudadana y tengo 10 personas que dicen una cosa y 10 persona dicen otra cosa, probablemente las 10 personas que no estuvieron de acuerdo con la decisión que va a tomar el Gobierno Autónomo Descentralizado de Quito digan, es que no tomaron en cuenta mi criterio, no, si se tomó en cuenta su criterio, se tomó en cuenta el criterio de las otras personas, pero el Estado asumiendo su atribución estatal, en este caso el Municipio de Quito, asumiendo son atribuciones que por ley le corresponden, tiene que tomar esa decisión a través de sus órganos correspondientes ejecutivos y legislativos.

Es decir, la participación ciudadana no significa que todos tienen que estar de acuerdo, porque si eso pasaría, básicamente, no podríamos tomar ninguna decisión en el seno de este Concejo, y les pongo un caso extremo, para que sirva este Concejo si es que no podemos tomar las decisiones legislativas que requerimos; entonces, bajo ese orden de cosas, si se realizaron toda la participación, creo yo; fíjense que en el proceso de socialización, se realizaron en 65 parroquias urbanas y rurales un total de 78 reuniones presenciales y virtuales en las 9 Administraciones Zonales, con un total 2.244 participantes, desde junio a septiembre de 2020.



Participaron 143 personas en Calderón; 368 en la Eloy Alfaro, 286 en la Eugenio Espejo; 291 en La Delicia; 13 en La Mariscal; 167 en la Manuela Sáenz; 350 en Quitumbe; 271 en Tumbaco; 355 en el Valle de Los Chillos; luego en la Comisión en sesiones de 2 de septiembre; 14 de septiembre y 9 de octubre, se recibieron en comisiones generales a todas las personas que pidieron comisión general, y claro, incluso alguien me hizo una broma, estas demasiado democrático, me dijeron; no, no se trata de darnos de demasiado democrático, teníamos que escuchar a todos, fueron una sesión extremadamente largas, porque considerábamos que todas las personas tienen algo que decir respecto de la ordenanza, naturalmente, desde el punto de vista técnico tiene que irse analizando esto, y desde el punto de vista normativo, los miembros de la Comisión tenemos que ir manejando esto.

Un último aspecto al que me quiero referir es el tema de la representación barrial, esta ordenanza no se refiere a representación barrial, en principio el proyecto sí tenía este tema, y fue una preocupación de los miembros de la Comisión, yo específicamente, remití una carta al señor concejal Santiago Guarderas, pidiéndole que no se tope los temas de representación barrial, porque la representación barrial es motivo de otro cuerpo normativo; en este cuerpo normativo, básicamente, son los límites de los barrios, que como les digo, dentro pueden tener un asentamiento de hecho, una urbanización y un comité barrial, y esa representación puede estar perfectamente validada y no necesariamente se opone a que ya tengamos una limitación; entonces el señor Vicealcalde remitió una carta específicamente eliminando ese artículo de la representación, para que no existan, de ninguna forma, esta confusión a esta ordenanza de delimitación de barrios.

Finalmente quiero manifestar que si es un tema de preocupación ver por dónde va el límite del barrio, como les manifiesto, yo llegaba a mi casa y me detenían los vecinos cuando yo ingresaba, porque unos querían pertenecer a un barrio y otros querían pertenecer a otro barrio; entonces se les permitió hablar y se permitió llegada a consensos, pero en definitiva quien tiene que tomar la decisión es este Concejo Metropolitano, respecto a la delimitación de estos barrios y por donde deben ir los límites.

Sin embargo, a partir de eso me puse a pensar y decía, a ver, el territorio es dinámico, y no es que vamos a cifrar en piedra lo que decimos aquí, es decir, mañana el límite del barrio va por esta calle, y nunca más vamos a poder decir que va por otro lado; entonces llegué a la conclusión y el análisis es que este es un instrumento dinámico, tenemos que partir de algo y ese instrumento dinámico, por ejemplo, si a alguien le falta el barrio la Lucha de los Humildes o al concejal Collaguazo que le han desaparecido el barrio, y quiere recuperar su barrio y está interesado, entonces vamos con un mecanismo para que este instrumento, que no es tallado en piedra, que sea



dinámico para efecto de que todos los defectos que podrían surgir se vayan corrigiendo, como pasa con accidentes geográficos, por ejemplo, hay un mecanismo para decir las quebradas están por aquí, como en el tema de la regularización de áreas, hay un mecanismo para ir estableciendo esto.

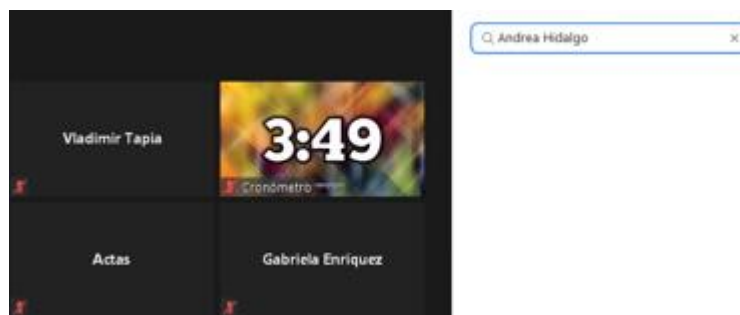
Pero creo firmemente que necesitamos tener ya un instrumento base, no construido en piedra, que se pueda ir moviendo con el Plan de Uso y Gestión de Suelo para que las personas puedan tener acceso y que no pase lo que nos acaba de expresar la señora Paola Montalvo, miembro de la Silla Vacía, que básicamente no llega la obra porque el Concejo Metropolitano no ha cumplido su labor legislativa, que tiene como obligación principal hacer, de darles una ordenanza que les dé seguridad jurídica y les permita acceder a esto, creo que es importante que este Concejo, que se ha caracterizado por asumir esos retos importantes, ordenanzas que han estado paradas años, porque es más fácil, yo coincido, es más fácil decir no hagamos nada y que eso pase al siguiente período y la siguiente período, pero creo que este Concejo Metropolitano ha dado grandes muestras de que si quiere enfrentar los temas complicados del Municipio de Quito.

Por eso yo sugeriría que continuemos, que no detengamos, no afectemos a la ciudad, continuemos y que el compromiso de la Comisión de trabajar en más socialización; creo que si se ha socializado y se ha socializado muchísimo, pero si requieren más socialización del proyecto, estamos dispuestos a hacerlo y estamos dispuestos a acoger todas las normativas que están en este momento presentadas, señor Vicealcalde, pero creo, justamente, esa es la dinámica del régimen parlamentario, trabajar en primer debate para que surjan todos estos importantes criterios, para que a segundo se vayan recogiendo y ya venga pulida la ordenanza con las observaciones que puedan existir.

Muchas gracias señor Vicealcalde.

Sale de la sesión en la plataforma virtual la concejala Ing. Andrea Hidalgo, a las 13h00. (16 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:

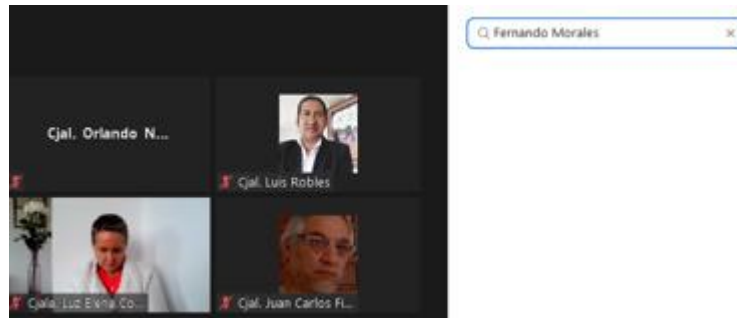




Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias concejal, tiene el uso de la palabra concejala Analía Ledesma.

Sale de la sesión en la plataforma virtual el concejal Abg. Fernando Morales, a las 13h04. (15 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Concejala Mgs. Analía Ledesma: Muchas gracias señor Vicealcalde, compañeros concejales.

Quiero felicitar la iniciativa y el proyecto, veo que existe mucho trabajo de parte de la Comisión y por su iniciativa del despacho de la Vicealcaldía; si bien es cierto que este proyecto de ordenanza va a beneficiar a muchas comunidades, a muchos barrios, incluso van a poder acceder a los presupuestos participativos.

Yo en alguna visita de campo, hace no mucho tiempo, me comentaron, específicamente en el Centro Cultural Chugchurillos, esta delimitación se hizo en alguna administración del General Paco Moncayo, en donde mencionaron que este sitio se encontraba en Pomasqui y con esta nueva delimitación pasó a ser parte de Calderón; entonces los vecinos se encuentran en su cabeza y ellos piensan siempre que son pomasqueños, pero ahora son y de Calderón y cuando quieren acceder a los presupuestos participativos les dicen, vayan a Pomasqui, vayan a Calderón; me dijeron que esto está sucediendo a partir del 2008 más o menos, no sé exactamente, pero para que no vuelva a pasar esta situación con los vecinos y para que se reivindique, en este caso, de esta parte del límite entre Calderón y Pomasqui, específicamente en este sector de Chugchurillos, sería importante que se socialice ampliamente con los vecinos y que, como manifiestan en repetidas ocasiones los distintos compañeros concejales, especialmente la compañera Paucar, que en ciertos casos existen nuevos barrios como la Lucha de los Humildes o que ya no es la Lucha de los Pobres o como en el caso del concejal Collaguazo que desaparece el barrio donde él vivió toda su vida, es



importante que si tengamos una socialización un poco más extensa compañero Presidente de la Comisión, en este caso yo estaría apoyando a la concejala Paucar.

Muchísimas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Tiene la palabra el concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Sólo para puntualizar, El Carmen Bajo que queda en la parroquia Llano Chico, ¿a qué lugar mismo va a pertenecer?, sería importante preguntar a la parte técnica, y el área verde de 17 hectáreas que al momento es el área verde del barrio Atucucho en el nuevo plano que están haciendo en el límite le borran esta área verde, nos quedaríamos sin un lugar donde poder planificar el desarrollo de esparcimiento del barrio, también cómo va a quedar, porque según el nuevo plano, de un tingazo, 17 hectáreas ya no pueden ustedes decidir, no pueden implementar lo que la ordenanza de regularización del barrio Atucucho refiere, esas dos partes técnicas si me gustaría, al momento lo hago públicamente, pero voy a pedir también que se envíe por escrito para su respectiva observación y corrección.

Gracias señor Presidente.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias; concejal Juan Manuel Carrión, sólo un minuto porque es su tercera intervención o es la segunda; mil disculpas es la segunda.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Decir que la primera, como procuro hacerla siempre bajo los tiempos asignados, no suelen pasar de cinco minutos, a veces me quedan cosas por decir; brevemente la diré ahora.

Omití, no dije, y quiero explicitarlo ahora, que yo he visto en la exposición hecha por el Secretario de Territorio un buen sustento técnico, o sea, quiero destacar eso, me parece que al haber la Comisión emitido el dictamen favorable con el sustento de esos informes es procedente dar por conocido en primer debate de este proyecto normativo.

Y con respecto a lo de la socialización, está bien, procede, esto tiene que ser socializado, pero no puede estar supeditada esa socialización a detener el tratamiento de la ordenanza, no podemos, lo ha expresado bien el concejal René Bedón, van a haber criterios contrapuestos y para procesar esas inquietudes estamos nosotros los concejales, finalmente nosotros somos los representantes de la ciudadanía, hemos llegado aquí gracias al voto popular que nos ha sido otorgado por miles de ciudadanos quiteños; yo me siento representante de los 52.404 que decidieron dar el voto por mi Acta de la sesión No. 110, Extraordinaria.



persona; entonces creo que procede que nosotros asumamos esta responsabilidad y tomemos estas decisiones, si, nutridos de todas las inquietudes que aquí se han planteado, que tienen que ser consideradas para el segundo debate, las planteados por el concejal Robles, esas inquietudes yo coincido, hay que tener especial atención para que esas 17 hectáreas de Atucucho estén consideradas dentro de la estructura de estos polígonos como áreas verdes, como áreas que, incluso, mencionaba el Secretario de Territorio que hay determinados espacios que no caen en la categoría de barrios pero que se incluyen en la planificación como lugares para potenciales parques Metropolitanos, allí podría caer el caso que hemos analizado recientemente de Cumbayá, este caso de Atucucho.

Entonces mi línea de acción en este momento será el sugerir, el pedir, creo que se hizo un debate enriquecedor y creo que procedería el dar por conocido y someterlo luego a segundo debate donde se procesarán tantas valiosas inquietudes planteadas por las señoras concejalas y los señores concejales.

Gracias señor Presidente.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:

Gracias, en efecto yo quiero dar fe del debate de altura que hemos tenido, con aportes muy importantes, creo que es necesario recoger todas aquellas observaciones, profundizadas, para eso tenemos una Comisión que está compuesta por cinco personas muy respetables y por tanto pueden dar a conocer esta situación, en tal virtud, en ejercicio de las competencias, doy por conocido en primer debate...

Concejala Dra. Brith Vaca: Un punto de orden, estimado Santiago.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:

Si concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Señor Presidente.

Respetemos el proceso parlamentario, yo he estado atenta a todo lo que han dicho los compañeros, hay una moción que fue apoyada, por la compañera Blanquita Paucar, lo que procede en el proceso parlamentario es votar sobre esa moción, si en la moción gana el contra entonces ahí se haría la otra moción que sugirió el concejal Carrión de que se dé por conocido, pero ya hay una primera moción en curso que es la que propuso la concejala Blanca Paucar y fue apoyada por varios concejales, aquí procede mandar a votación.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejala Brith Vaca, de acuerdo con el literal f), de la Resolución No. C 074, le pediría a la señorita Secretaria que de lectura a la Resolución No. C 074, el artículo 10, literal c); esa moción únicamente tiene lugar cuando signifique una modificación, ampliación de la moción presentada por la Comisión de Uso de Suelo.

Ingresa a la sesión en la plataforma virtual el concejal Abg. Fernando Morales, a las 13h15. (16 concejales)

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Me permito dar lectura:

“Artículo 10.- Procesamiento de las mociones. - Cualquier concejala o concejal tiene derecho a presentar mociones verbalmente o por escrito. La moción presentada, para su tratamiento deberá recibir el apoyo de al menos un integrante del Concejo Metropolitano.

c) para que el asunto pase a Comisión, cuando se discuta una moción de un asunto que ha merecido informe de Comisión y se proponga una que modifique o amplíe, dicho asunto volverá a la Comisión antes de que se pronuncie el Concejo”.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por consiguiente, hay una moción del Presidente de dar por conocido, esta no modifica ni amplía y por tanto lo que corresponde es dar por conocido.

Concejala Dra. Brith Vaca: Pero primero estaba la moción de la compañera Blanca Paucar.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: No procede.



La moción del concejal Bedón de dar por conocido.

Concejal Abg. Fernando Morales: De dar por conocido, señor Presidente, usted lo podía haber dado por conocido, existió una moción.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Perdón, lo estoy dando por conocido, ya lo di por conocido, pero el dar por conocido no se vota, concejal Morales.

Concejala Dra. Brith Vaca: Por eso estimado Santiago, hay una moción en firme de la concejala Blanca Paucar que fue apoyada por varios concejales, antes de que René mocione dar por conocido, a eso me refiero.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señorita Secretaria, puede usted por favor, indicarme.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Si señor Presidente, me permito informar que de acuerdo al artículo 10, letra c), se puede regresar a la Comisión cuando se ha cumplido estos parámetros, lo que manifiesta el literal c), es:

c) para que el asunto pase a Comisión, cuando se discuta una moción de un asunto que ha merecido informe de Comisión, como es el caso de este presente informe, y se proponga una que modifique o amplíe, dicho asunto volverá a la Comisión antes de que se pronuncie el Concejo”.

Concejal Dr. René Bedón: Podríamos pedir informe a Procuraduría, señor Presidente.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Procurador Metropolitano, por favor.

Concejal Abg. Fernando Morales: Presidente.

No es necesario un informe al Procurador, porque las acciones tienen que ser extremadamente lógicas, independientemente, si regresa a la Comisión o se da por conocido, independientemente de eso, no estoy entrando en ese detalle, quien mocionó primero, la concejala Blanca Paucar mocionó primero, luego el concejal René Bedón, si es que vamos a entrar en votación tiene que votarse en ese orden, si es que fuera el caso, no tendríamos que hacer ninguna consulta al Procurador de nada, si es que ese es el tema, señor Presidente.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Ese es el tema, porque estamos hablando del literal c), que establece cual es límite para votar esa moción de la concejala Blanca Paucar.

Señor Procurador Metropolitano, por favor.

Dunker Morales Vela, Procurador Metropolitano: Muchas gracias señor Presidente.

Creo que hay que considerar varias cuestiones en relación con la consulta; la primera es que, efectivamente, y le pediría que confirme a la señorita Secretaria, pero hubo un pedido del Presidente de la Comisión, originalmente cuando hizo la exposición, de que se dé por conocido en primer debate, que es además, el camino natural del proceso de formación de la ordenanza; y es el camino natural precisamente porque el proceso de formación de la ordenanza, según la regla del COOTAD, exige deliberación en dos debates, y el procedimiento parlamentario regulado prevé la posibilidad de que se procesen, justamente, en la Comisión antes del segundo debate todo este tipo de observaciones y es lo que permite la tarea eficiente del órgano legislativo, para no repetir procesos que ya se han trabajado y duplicar esfuerzos en el procedimiento de formación de la norma.

Ese creo que es un asunto que hay que considerar, naturalmente en otros casos el propio Concejo ha procedido retornando cuando se trata de asuntos de sustancia de reformulación de la norma, retornando el proyecto a la Comisión para una reformulación, en todo caso, la competencia de dar por conocido el proyecto luego de la deliberación en primer debate, es una competencia exclusiva del Presidente del Concejo Metropolitano, en este caso, el señor Vicealcalde; con lo cual, existiendo la solicitud de parte del Presidente de la Comisión que expuso, esa ya sería una potestad directamente atribuida al Presidente del Concejo.

Eso sería señor Vicealcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor Procurador Metropolitano, vuelvo a reiterar, doy por conocido en primer debate el proyecto de ordenanza, señorita Secretaria, sírvase tomar nota de la clausura de la sesión, al haber agotado los puntos del orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Se toma nota, señor Presidente.

El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocido en primer debate, la Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Código Municipal para el Distrito Metropolitano de
Acta de la sesión No. 110, Extraordinaria.



Quito, que incorpora en el Libro IV.7 del Ordenamiento Territorial, el Título II de la "Delimitación de los barrios del Distrito Metropolitano de Quito." (IC-O-CUS-2020-061)".

Siendo las trece horas con veintiún minutos del viernes cuatro de diciembre del año dos mil veinte, se clausura la sesión extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

REGISTRO ASISTENCIA - FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos		✓
6. Sra. Gissela Chalá	✓	
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
9. Abg. Eduardo Del Pozo		✓
10.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
11.Dr. Mario Granda	✓	
12.Dr. Santiago Guarderas	✓	
13.Ing. Andrea Hidalgo		✓
14.Mgs. Analía Ledesma	✓	
15.Abg. Fernando Morales	✓	
16.Sr. Orlando Núñez	✓	
17.Lda. Blanca Paucar	✓	
18.Luis Reina	✓	
19.Sr. Luis Robles	✓	
20.Mónica Sandoval		✓
21.Dra. Brith Vaca	✓	
22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano		✓

DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO
VICEALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



ABG. DAMARIS ORTIZ PASUY
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Verónica Loachamín	Gestión de Concejo	05/04/2021	
Revisado por:	Jorge Heras	Asesor General	09/04/2021	
Revisado por:	Samuel Byun	Prosecretario (S)	09/04/2021	